MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

profesional.infra sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co
<profesional.infra@sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co>

Solicitud de plano georreferenciado y certificación predial para ejecución de cerramiento perimetral

profesional.infra sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co <profesional.infra@sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co> 3 de junio de 2026 a las 18:01
Para: Oficina de Planeacion San Vicente del Caguán <planeacion@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co>
Cc: s.administrativa@sanvicentedelcaguan-caqueta.gov.co

Ingeniero:

DIEGO ALONSO HERNÁNDEZ
Jefe Oficina Planeación

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del proyecto denominado ***"Construcción de Cerramiento Perimetral mediante Postería en Concreto y Alambre de Púas en Predios del Municipio de San Vicente del Caguán – Caquetá"***, me permito solicitar respetuosamente a la Oficina de Planeación Municipal el suministro de la siguiente información correspondiente a los predios identificados con las fichas catastrales No. 18753000100000001037800000000 y No. 18753000100000001037300000000

Específicamente, se requiere:

1. **Plano georreferenciado actualizado de cada predio**, que contenga coordenadas oficiales, linderos, áreas y demás información cartográfica disponible.
2. **Certificación de linderos y/o localización predial**, o el documento técnico que permita validar la delimitación oficial de los inmuebles.

La presente solicitud tiene como finalidad contar con información técnica confiable para realizar el proceso de localización, replanteo y materialización de las líneas de cerramiento, garantizando la correcta implantación de la obra sobre los límites reales de los predios municipales, de conformidad con las especificaciones técnicas del proyecto y evitando posibles inconsistencias relacionadas con alineamientos, linderos, ocupación de predios colindantes, retrocesos constructivos o afectaciones derivadas de una ubicación incorrecta del cerramiento.

La disponibilidad de esta información constituye un insumo fundamental para asegurar la precisión de las actividades topográficas previas al inicio de las obras y para dar cumplimiento a los criterios técnicos establecidos para la ejecución del proyecto.

Agradezco de antemano su colaboración y quedo atenta al suministro de la información solicitada.

--
Cordialmente,

KATHERYN MENDEZ ROJAS
Líder de Programa
Secretaría de Infraestructura | Alcaldía Municipal
San Vicente del Caguán | Caquetá

Alcaldía de San Vicente del Caguán
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA

profesional.infra@sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co
Calle 4 - 65 Esquina, Barrio El Centro, San Vicente del Caguán, Caquetá

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

profesional.infra sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co
<profesional.infra@sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co>

Información Lote 5

1 mensaje

topografo sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co <topografo@sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co> 4 de agosto de 2026 a las 17:47
Para: profesional.infra@sanvicentedelcaguan-alcaldia.gov.co

Cordial saludo

Respetada Ing, comedidamente me permito compartir la información correspondiente al predio denominado Lote 5, propiedad del Municipio de San Vicente del Caguán.

La Oficina de Planeacion desde su apoyo de Topografía, realizó con anterioridad un levantamiento Topográfico para reconocer los linderos o sus características físicas del terreno con el objetivo de comparar con el que tiene reportado el Instituto Geografico Agustin Codazzi. El Archivo es de Autocad y contiene el predio global, con detalle de los dos polígonos, es de aclarar que el plano es de acuerdo a las características físicas encontradas en terreno y no se puede certificar que sean los linderos reales, pero la representación gráfica está encaminada a hallar similitud con la reportada por la entidad oficial.

Finalmente, enmarcar que en esta dependencia no se tienen copias de las escrituras públicas de dichos predios, se complementó la información basado en el software Cananguchal y consulta del Vur.

Sin otro particular

Rodrigo Camacho Escobar
Apoyo Topografia

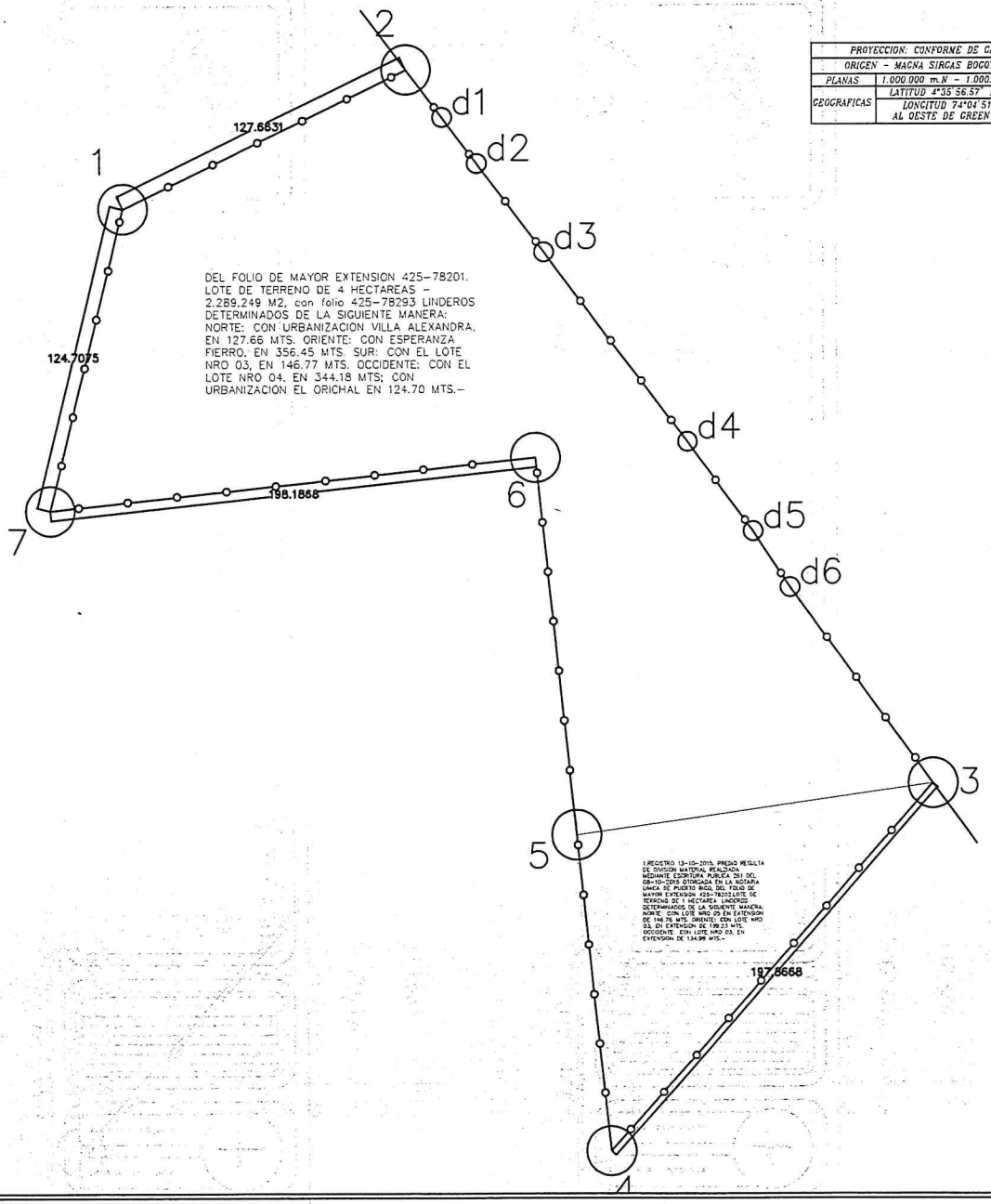
MUNICIPIO.dwg
1751K

924600.000 924900.000

726000.000 726000.000

725700.000 725700.000

924600.000 924900.000



DEL FOLIO DE MAYOR EXTENSION 425-78201. LOTE DE TERRENO DE 4 HECTAREAS - 2.289,249 M2, con folio 425-78293 LINDEROS DETERMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: NORTE: CON URBANIZACION VILLA ALEXANDRA, EN 127.66 MTS. ORIENTE: CON ESPERANZA FIERRO, EN 356.45 MTS. SUR: CON EL LOTE NRO 03, EN 146.77 MTS. OCCIDENTE: CON EL LOTE NRO 04, EN 344.18 MTS; CON URBANIZACION EL ORICHAL EN 124.70 MTS.-

1.REGISTRO 13-10-2015. PREDIO RESULTA DE DIVISION MATERIAL REALIZADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 251 DEL 08-10-2015 OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE PUERTO RICO, DEL FOLIO DE MAYOR EXTENSION 425-78201.LOTE DE TERRENO DE 1 HECTAREA LINDEROS DETERMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: NORTE: CON LOTE NRO 05 EN EXTENSION DE 146.76 MTS. ORIENTE: CON LOTE NRO 03, EN EXTENSION DE 199.23 MTS. OCCIDENTE: CON LOTE NRO 03, EN EXTENSION DE 134.99 MTS.-

PROYECCION: CONFORME DE GAUSS	
ORIGEN - MAGNA SIRGAS BOGOTA	
PLANAS	1.000.000 m.N - 1.000.000 m.E
GEOGRAFICAS	LATITUD 4°35'56.57" NORTE
	LONGITUD 74°04'51.30" AL OESTE DE GREENWICH

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

NIT: 800095785-2

LUIS TRUJILLO OSORIO
ALCALDE MUNICIPAL

PROYECTO:

SALIDA GRAFICA # 1

V°. B° OFICINA DE PLANEACIÓN:

JEFE OFICINA DE PLANEACION MUNICIPAL
ING. DIEGO ALONSO HERNANDEZ VERGEL

CONTIENE: LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PARA VERIFICACION DE MEDIDAS

PROYECCION:

RODRIGO CAMACHO ESCOBAR
TOPOGRAFO APOYO OFICINA DE PLANEACIÓN
M.P. 01-18204 CPNT

MODIFICACIONES

FECHA	OBSERVACIONES	REVISO

FECHA: 25/05/2026

ESCALA: INDICADA

1/1

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ
ESTACIÓN DE POLICÍA SAN VICENTE DEL CAGUÁN

Fecha:	01 de mayo de 2026		
Hora de inicio:	06:00 horas	**Finalización:**	14:40 horas
Lugar:	Estación de Policía San Vicente del Caguán predio la perrera		

AC-2026-012929-DECAQ. 2.19

QUE TRATA DE LA ENTREGA DEL "PREDIO LA PERRERA" UBICADO EN LA JURISDICCIÓN URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, EN EL SECTOR PALESTRO Y QUE ES UN PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, ENTIÉNDASE BIEN FISCAL, EL CUAL ESTABA SIENDO OCUPADO DE MANERA IRREGULAR POR LAS VIAS DE HECHO, POR PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA, ES ASÍ QUE POR PARTE DE LA POLICÍA NACIONAL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAQUETÁ, A TRAVÉS DE PROCEDIMIENTO POLICIAL DENOMINADO "APOYAR DESALOJOS POR ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE O POR ACCION PREVENTIVA CÓDIGO 1CS-PR0006". LA ACTIVIDAD CONTÓ CON LA PRESENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL MINISTERIO PÚBLICO, COMISARIA DE FAMILIA, ORGANISMOS DE SOCORRO, Y EJÉRCITO NACIONAL FUE RESTITUIDO EL PREDIO.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de Quórum.
2. Lectura del acta anterior.
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar

4.1 Socialización Obligaciones, Entrega y Compromisos.

DESARROLLO

1. Verificación de la asistencia

Se realiza verificación, de la asistencia de las entidades comprometidas en el procedimiento, Secretaria de Gobierno Municipal, Comisaria de Familia, Inspección de Policía, Personería Municipal, Obras, organismos de socorro, sector salud, secretaria de infraestructura, y unidas policiales del Departamento de Policía Caquetá.

Verificación de la asistencia

Acciones previas: El día 30/04/2026, siendo las 14:00 horas, se verificó la asistencia de los funcionarios representantes de las entidades antes en mención, con el fin de analizar la situación de acción de perturbación de posesión y/o tenencia del inmueble urbano denominado "PREDIO LA PERRERA", ubicado en la jurisdicción urbana del municipio de San Vicente del Caguán, en el sector PALESTRO, de propiedad del municipio de San Vicente del Caguán. Entiéndase bien la ocupación ejercida por un aproximado de cuatrocientas personas (400) personas, que están invadiendo el predio por las vías de hecho.

En ese sentido, las autoridades administrativas presentes solicitan al Departamento de Policía Caquetá, se lleve a cabo la diligencia de desalojo Código 1CS-PR0006" "apoyar desalojos por orden de autoridad competente o por acción preventiva", anterior a lo dispuesto en el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, en su artículo 81; dentro del término de las 48 horas se agotaron los mecanismos de solución de conflictos (MASC), siendo prioridad el diálogo, la mediación, la negociación y la conciliación. Por este motivo, y atendiendo el requerimiento del peticionario, el Departamento de Policía Caquetá elevó solicitud mediante comunicado oficial No. GS-2026-037125-DECAQ de fecha 25-04-2026, requiriendo el apoyo del personal de la Unidad de

Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO) a la Jefatura Nacional de Servicio de Policía; una vez verificada la trazabilidad de dicho documento, se evidencia que el día 26-04-2026, fue emitido concepto de viabilidad. Así mismo, mediante el Sistema de Información de Monitoreo de Aviación Policial (SIMAP), fue solicitado el apoyo aéreo a la Dirección de Antinarcóticos de la Policía Nacional, para el traslado de este personal que se encuentra en la ciudad de Neiva.

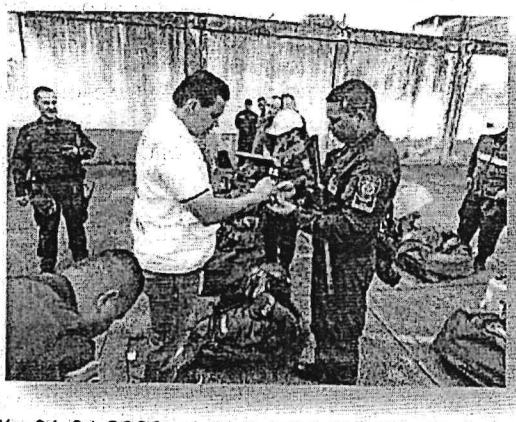
El día 28-04-2026, siendo aproximadamente las 14:00 horas, arriba al municipio de San Vicente del Cagua, 3 secciones que integran la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO), provenientes de la ciudad de Neiva.

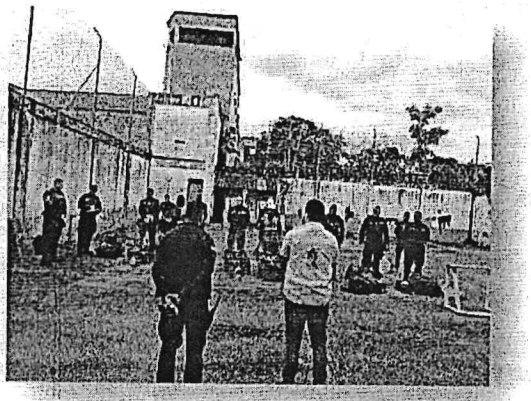
Los integrantes de la Policía Nacional, solicitaron apoyo y acompañamiento por parte de las demás entidades administrativas, para realizar el procedimiento de forma articulada y con la finalidad de realizar la intervención dándole las garantías a los ocupantes para que se retiren del predio. Es así que cada una de las entidades, de acuerdo a su misionalidad y disposición institucional, siendo las 08:00 horas, concurrió al sitio con el objeto de apoyar la respectiva diligencia.

Una vez iniciada la etapa de alistamiento del personal, la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO), el personal del Dispositivo Mínimo de Atención, cápsula jurídica y derechos humanos de la Policía Nacional, el doctor Cristian Camilo Lozada Bermeo, identificado con número de cédula de ciudadanía 1.083.909.941, integrante del Ministerio Público como Personero Municipal de San Vicente del Caguán, procede a socializar y emitir instrucciones al personal policial que realizará el acompañamiento a las autoridades municipales dentro de la materialización del desalojo por orden de autoridad competente o por acción preventiva".

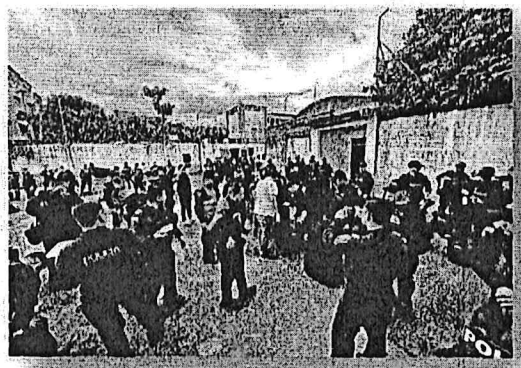
En ese orden, en el municipio de San Vicente del Caguán, el día 30-04-2026, el doctor Cristian Camilo Lozada Bermeo, identificado con número de cédula de ciudadanía 1.083.909.941, integrante del Ministerio Público como Personero Municipal de San Vicente del Caguán, realiza la revista a los elementos del servicio del DMA Y UNDMO. Se enfatiza en el trato dignó al ciudadano y respeto por los derechos humanos de las personas que se encuentran realizando la ocupación de hecho en el PREDIO LA PERRERA, ubicado en la jurisdicción urbana del municipio de San Vicente del Caguán, en el sector PALESTRO de propiedad del municipio de San Vicente del Caguán. Entiéndase bien, fiscal.

REGISTRO FOTOGRÁFICO:





El día 01-04-2026, el doctor Cristian Camilo Lozada Bermeo, identificado con número de cédula de ciudadanía 1.083.909.941, integrante del Ministerio Público como Personero Municipal de San Vicente del Caguán, realiza la revista a los elementos del servicio del DMA Y UNDMO, y reitera el trato digno al ciudadano y respeto por los derechos humanos de las personas que se encuentran realizando la ocupación de hecho.





2. Verificación de los compromisos

Se realiza verificación de los compromisos adquiridos por el propietarios del predio, y la administración municipal, donde uno de esos es el apoyo logístico, que se requiere para ejecutar mencionado procediendo, obreros u operarios con sus respectivas herramientas, maquinaria amarilla entre otros, la cual se compromete a llevar al sitio donde se está ocupando el predio de forma irregular, por parte de administración municipal se destinó a la secretaria de planeación e infraestructura para suministra la logista para descomponer o desarmar los albergues, cambuches, e infraestructura artesanal que improvisaron los invasores .

3. Socialización e Identificación del Predio a Entregar, Obligaciones, y Compromisos.

Seguidamente, mediante la Activad de Policía se realiza acompañamiento para que se materialice la entrega del predio, predio inmueble denominado la **"PERRERA"** siendo un predio fiscal perteneciente a la alcaldía del municipio de san Vicente del Cagua descripción del bien: lote urbano denominado lote 5 con extensión superficial aproximado de cuatro hectáreas dos mil doscientos ochenta y nueve punto doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados (4HA-2.289.249 M2) identificado con ficha catastral número18-753-00-01-00-00-0001-0378-0-00-00-0000,con matrícula inmobiliaria No 425-78293, linderos al **norte** urbanización villa Alexandra al **oriente** con esperanza ferro al **sur** lote No 3 en 127.66metros al **occidente** urbanización morichal, número de **matrícula 78285**, escritura pública 3865 del 30-12-2015, especificación dación en pago, predio urbano.

ANTES DE LA DILIGENCIA

Se dispone de la diferentes entidades del Estado; como lo es administración municipal y sus secretarias , Comisaria de Familia, Instituto de Bienestar Familiar, Gestores de Convivencia y paz, Secretaria de Gobierno, secretaria de infraestructura de planeación de administración, secretaria Departamental Policial Nacional, y sus diferentes dependencia (COSEC J3- UNDMO – SIPOL – PINAD – SIJIN - ESVIC - DISTRITO II – ASJUR – SIAR - DMA), Ejercito Nacional, sector salud, organismos de socorro cruz roja defensa civil, con el fin de realizar la diligencia de desalojo.

Se reitera al personal policial que participa en el procedimiento, el buen trato y respeto de los Derechos Humanos, divulgación de la Resolución No. 02903 de 23 de junio de 2017, "*por la cual se expide el reglamento para el uso de la fuerza y empleo de armas, municiones, elementos y dispositivos menos letales por la Policía Nacional*"

- Resolución No. 03002 del 29 de junio 2017 por la cual se expide el manual para el servicio en manifestaciones y control de disturbios para la Policía Nacional.

- Constitución Política de Colombia en sus artículos 29 debido proceso, 58 derecho a la propiedad privada, 82 protección de la integridad del espacio público, 313 numeral 7

reglamentar uso de suelo Aplicación del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

- Se dio instrucción del buen trato a la ciudadanía y aplicación del instructivo 009 DIPON-OFPLA. El cual hace referencia a los LINEAMIENTOS INSTITUCIONALES PARA EL RESTABLECIMIENTO DEL ORDEN.

Conductas punibles con diferentes tipos penales para la protección del bien jurídico del patrimonio económico, cuando la conducta se realiza sobre bienes inmuebles:

- La conducta de invasión de tierras se encuentra tipificada como delito en el artículo 263 de la Ley 599 de 2000.

- La conducta de perturbación de la posesión se encuentra tipificada como delito en el artículo 264 de la Ley 599 de 2000.

- El elemento común en estas conductas es el desapoderamiento que recae sobre terrenos o edificaciones ajenos o sobre parte de ellos, con la finalidad de obtener un provecho, y con la ausencia de consentimiento del dueño o poseedor del inmueble.

- La Ley 1801 de 2016, contempla la actuación policial para la protección de la posesión, la tenencia y las servidumbres que recaen sobre bienes inmuebles (artículos 79 y 81).

- La propiedad privada es un derecho colectivo constitucional (artículo 58 constitución política), que debe ser protegido (C – 241 de 2010).

- La posesión irregular es la se realiza sin el cumplimiento de los requisitos legales (artículo 770 Código Civil). La posesión violenta es la que se adquiere por la fuerza (artículo 772 Código Civil).

- Todo el que violentamente ha sido despojado, tendrá derecho a que se restablezcan las cosas en el estado en que antes se hallaban, sin que para esto necesite probar más que el despojo violento, ni se puede objetar clandestinidad o despojo anterior. Este Derecho Prescribe en seis meses (Artículo 984 Código Civil)

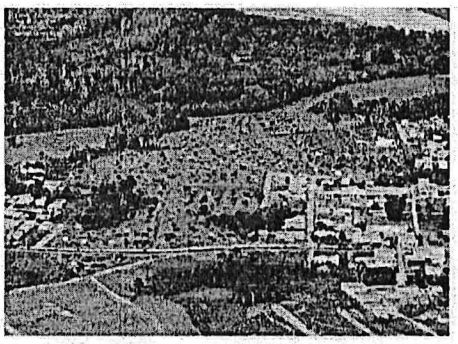
- Se realiza verificación de los elementos; Armas no letales, Armaduras, Cascos, Tonfas entre otros elementos empleados por personal policial, el cual pretende realizar el control de eventuales disturbios y/o alteraciones si se llegase a presentar, en el sitio debido al procedimiento *"APOYAR DESALOJOS POR ORDEN DE AUTORIDAD COMPETENTE O POR ACCION PREVENTIVA"*.

- Se realiza socialización de la diligencia con el personal Policial.

- Se ordenó no sustraer elementos de los ocupantes de hecho.

- Se realiza socialización de la diligencia con el personal de apoyo logístico "operarios" manifestándoles sobre las medidas de seguridad y todo movimiento es coordinado con sus lideres.

PANORÁMICA DEL PREDIO INVADIDO POR VÍAS DE HECHO.



DURANTE LA DILIGENCIA

El día del hoy 01-05-2026, siendo las 06:00 horas se inicia con la diligencia de recuperación y entrega del predio en mención, despuesta de agotar el diálogo y la mediación así;

- El personal del **SIART** (Sistema Aéreo Remotamente Tripulado), de desplaza a la base militar donde se instala el punto de acopio y monitoreo con el fin de analizar las condiciones de seguridad.

- Siendo las 06:30 horas se reúnen las diferentes especialidades de la Policía Nacional y ultiman detalles para salir a realizar la diligencia.

- En las instalaciones de la Estación de Policía San Vicente, el señor personero municipal Cristian Camilo Lozada Bermeo, realiza de nuevo la verificación de los elementos del servicio del personal del Dispositivo Mínimo de Atención DMA, y del personal las unidades de la Unidad de Diálogo y Mantenimiento del Orden (UNDMO), sin hallar armas letales.

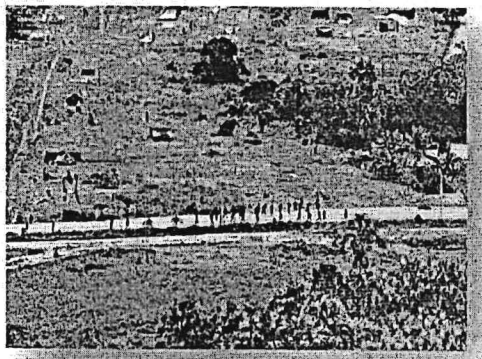
- Siendo aproximadamente las 08:45 horas, El personal de la fuerza pública (Policía Nacional y sus especialidades y dependencias- Ejercito nacional), y de las diferentes entidades del estado, ingresan a predio denominado la **PERRERA**, bien fiscal perteneciente a la alcaldía de San Vicente del Caguán, albergues, cambuches, e infraestructura artesanal que improvisaron los invasores , los cuales fueron destruidos por los mismos ciudadanos, por ende con el personal logístico inició a retirar los escombros y material que dejaron los invasores (plásticos-palos, sogas, basura, tejas de zinc etc.), adicional la maquinaria amarilla destruyo los estructuras más sólidas, retirando toda en material en volquetas pertenecientes a la administración municipal.

- La diligencia en todo momento estuvo acompañado del ministerio público, personero municipal, y las entidades se control y socorro y sector salud.

- En estas imágenes, se evidencia el predio invadido con algunos vestigios "lonas, plásticos trozos de madera, plásticos entre otros elementos característicos utilizados para la conducta delictiva de Invasión de Tierras y Edificaciones, art 263 Código Penal

- Se evidencia, viviendas abandonadas por los ocupantes de hecho, a quienes se les explico y oriento por parte del Comandante del Distrito, Coordinador de Derechos Humanos, Personera, Comisaria de Familia; Sobre las consecuencias judiciales a las cuales estarían abocados de continuar con la ocupación de hecho.

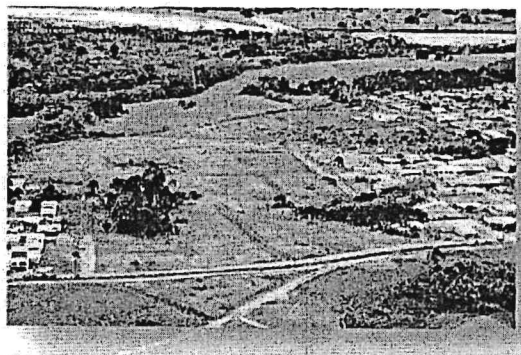
REGISTRO FOTOGRÁFICO





Antes de iniciar con el procedimiento de desalojo se evidencio que los invasores se retiraban voluntariamente, sin oposición de manera pacífica, por ende, no fue el uso de la fuerza, sin embargo, una algunos de ellos pusieron resistencia y el DMA, y UNDMO, se vieron obligados a utilizar la fuerza en concordancia con lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley 1801-16 CNSCC. Procedimiento que estuvo revestido bajo los paramentos constitucionales y de respeto de los Derechos Humanos reiterando.

DESPUÉS LA DILIGENCIA



Se observa el predio antes referido totalmente desocupado sin presencia de ocupantes de hecho y/o invasores, ni materiales como (lonas plásticos madera etc), se continuo con monitoreo constante de unidades policiales mientras es entregado a la Autoridad Competente u/o Propietario, en este caso seria a la administración municipal de san Vicente del Caguán doctor LUIS TRUJILLO OSORIO.

Se hace la entrega formal predio inmueble denominado la "**PERRERA**" siendo un predio fiscal perteneciente a la alcaldía del municipio de san Vicente del Cagua descripción del bien: lote urbano denominado lote 5 con extensión superficial aproximado de cuatro hectáreas dos mil doscientos ochenta y nueve punto doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados (4HA-2.289.249 M2) identificado con ficha catastral número18-753-00-01-00-00-0001-0378-0-00-00-0000,con matrícula inmobiliaria No 425-78293, linderos **norte** urbanización villa Alexandra **oriente** con esperanza ferro **sur** lote No 3 en 127.66metros **occidente** urbanización morichal, número de **matrícula 78285**, escritura pública 2865 del 30-12-2015, especificación dación en pago, predio urbano.

Al ser restituido el bien al propietario o su representante en este caso al Señor LUIS TRUJILLO OSORIO alcalde municipal de san Vicente del Caguán, se le informa de la responsabilidad del mismo amparado en el Artículo 77. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS A LA POSESION Y

MERA TENENCIA DE BIENES INMUEBLES, son aquellos contrarios a la posesión, la mera tenencia de los bienes inmuebles de particulares, bienes fiscales, bienes de uso público, bienes de utilidad pública o social, bienes destinados a prestación de servicios públicos. Estos son los siguientes:

1. Perturbar, alterar o interrumpir la posesión o mera tenencia de un bien inmueble ocupando ilegalmente.

2. Perturbar a posesión o mera tenencia de un inmueble o muebles por causa de daños materiales o hecho que alteren, o por no reparar las averías o daños en el propio inmueble que pongan en peligro, perjudiquen o molesten a los vecinos.

3. Instalar servicios públicos en inmuebles que hayan sido ocupados ilegalmente.

4. **Omitir el cerramiento y manteamiento de lotes y fachadas de edificaciones**.

5. impedir el ingreso, uso y desfrute de la posesión o tenencia de inmueble al titular de este derecho. PARAGRAFO: quien incurra en uno o más de los comportamientos antes señalados será objeto de la aplicación de las siguientes correctiva.

Artículo 81, que dice: ACCION PREVENTIVA POR PERTURBACION. Cuando se ejecuten acciones con las cuales se pretenda o inicie la perturbación de bienes inmuebles sea estos de uso Publio o privado ocupándolos por vías de hecho, la Policía Nacional lo impedirá o expulsara a los responsables de ella, dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la ocupación.

El Querellante realizara las obras necesarias, razonables y asequibles para impedir sucesivas ocupaciones o intentos de hacerlas por vías de hecho, de conformidad con las órdenes que impartan las autoridades de policía. Subrayado es del despacho.

Artículo 79. Ejercicio de las acciones de protección de los bienes inmuebles.

Para el ejercicio de la acción de Policía en el caso de la perturbación de los derechos de que trata este título, las siguientes personas, podrán instaurar querella ante el inspector de Policía, mediante el procedimiento único estipulado en este Código:

1. El titular de la posesión o la mera tenencia de los inmuebles particulares o de las servidumbres.

2. Las entidades de derecho público.

3. Los apoderados o representantes legales de los antes mencionados.

Se deja constancia mediante la presente acta, que los participantes en la diligencia de acompañamiento al lanzamiento por ocupación de hecho; no usaron armas de letalidad reducida y así se hubiese utilizada la fuerza esta fue proporcional, racional, y diferenciada, garantizando los derechos fundamentales y derechos humanos.

Se hace entrega del predio a las autoridades y propietario abajo firmantes con los siguientes compromisos.

Para finalizar la presente acta, Se hace la entrega formal predio inmueble denominado la **"PERRERA"** siendo un predio fiscal perteneciente a la alcaldía del municipio de san Vicente del Cagua descripción del bien: lote urbano denominado lote 5 con extensión superficial aproximado de cuatro hectáreas dos mil doscientos ochenta y nueve punto doscientos cuarenta y nueve metros cuadrados (4HA-2.289.249 M2) identificado con ficha catastral número18-753-00-01-00-00-0001-0378-0-00-00-0000,con matrícula inmobiliaria No 425-78293, linderos **norte** urbanización villa Alexandra **oriente** con esperanza ferro **sur** lote No 3 en 127.66metros **occidente** urbanización morichal, número de **matrícula 78285**, escritura pública 2865 del 30-12-2015, especificación

dación en pago, predio urbano. se realizar una (01) capturas en flagrancia por el delito de fabricación, trafico, porte o tenencia de armas de fuego accesorios, partes o municiones articulo 365 código penal colombiano, al señor juan David Vargas Barrios, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1006519693, siendo dejado a disposición de la Fiscalía General de la Nación (FGN).

Actividad	Responsable	Fecha de entrega
1. Realizar acompañamiento y orientación a los ocupantes de hecho "invasiones"	Administración Municipal.	permanente
2. Respeto con los ocupantes de hecho	Personeria Municipal y personal comprometido.	permanente
3. Realizar actividades que eviten nuevas ocupaciones de hecho	Administración Municipal y futuros tenedores del predio.	permanente
4. **Cercar el predio que fue ocupado por vías de hechos y fijar avisos grandes (PROPIEDAD PRIVADA NO SE VENDE)**	Responsable del predio y/o Administración municipal.	permanente
5. Cumplir con lo establecido en la presente acta	Personal Policial, propietario, representante legal, poseedor, futuros tenedores del predio, Administración Municipal.	permanente
6. Realizar el cierre de del predio en material solido (cemento – alambre de púa, o eléctrico, o postes) el cual no sea tan fácil de derribar por futuros invasores en el menor tiempo posible, o asignar seguridad privada hasta que se pueda realizar el encerramiento del predio.	Administración Municipal de san Vicente del Caguán	permanente

CONVOCATORIA

No aplica.

TC. DEIVER ANDRES PINZÓN VILLANUEVA
Comandante Operativo de Seguridad Ciudadana
(Entrega el predio)

MY. CAMILO ANDRES HEREDIA
Comandante de Distrito No II de Policía

IT. JHONNY GIRALDO JIMENEZ
Comandante Estación de Policía San Vicente

Doctor CRISTIAN CAMILO LOSADA BERMEO
Personero Municipal San Vicente de Caguán

Doctor: LUIS TRUJILLO OSORIO
Alcalde Municipal de San Vicente del Caguán.
(Recibe el predio)

Elaborado por: PT. Carlos Andrés bocanegra Riaño
Revisado por: MY. Luis Carlos Marín Valcárcel
Fecha de elaboración: 01/04/2026
Ubicación:

Carrera 3 A No 2-35 Barrio El Centro
Teléfono 3218155577
decaq.esvic@policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

vur
ventanilla única de registro

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 26/08/2026 **Hora:** 08:31 AM **No. Consulta:** 850207811

N° Matrícula Inmobiliaría: 425-78293 **Referencia Catastral:** 18753000100000001037800000000

Departamento: CAQUETA **Referencia Catastral Anterior:**

Municipio: SAN VICENTE DEL CAGUAN **Cédula Catastral:**

Vereda: SAN VICENTE DEL CAGUAN **Nupre:**

Dirección Actual del Inmueble: LOTE 05

Direcciones Anteriores:

Determinacion: **Destinacion economica:** **Modalidad:**

Fecha de Apertura del Folio: 13/10/2015 **Tipo de Instrumento:** ESCRITURA

Fecha de Instrumento: 08/10/2015

Estado Folio: ACTIVO

Matrícula(s) Matriz:
425-78201

Matrícula(s) Derivada(s):

Tipo de Predio: Urbano

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
8000957852	NIT	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	

Complementaciones

1.REGISTRO 13-10-2015. PREDIO RESULTA DE DIVISION MATERIAL REALZIADA MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA 263 DEL 08-10-2015 OTORGADA EN LA NOTARIA UNICA DE PUERTO RICO, DEL FOLIO DE MAYOR EXTENSION 425-78201.

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO DE 4 HECTAREAS - 2.289,249 M2. LINDEROS DETERMINADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: NORTE: CON URBANIZACION VILLA ALEXANDRA, EN 127.66 MTS. ORIENTE: CON ESPERANZA FIERRO, EN 356.45 MTS. SUR: CON EL LOTE NRO 03, EN 146.77 MTS. OCCIDENTE: CON EL LOTE NRO 04, EN 344.18 MTS; CON URBANIZACION EL ORICHAL EN 124.70 MTS.-

Linderos Tecnicamente Definidos

Area Y Coeficiente

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimietros: **Area Privada Metros: Centimietros:**

Area Construida Metros: Centimietros: **Coeficiente: %**

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

VUR
ventanilla única de registro

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 26/08/2026
Hora: 08:32 AM
No. Consulta: 850208674
No. Matricula Inmobiliaria: 425-78293
Referencia Catastral: 18753000100000001037800000000

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 13-10-2015 Radicación: 2015-425-6-1591
Doc: ESCRITURA 263 DEL 2015-10-08 03:00:00 NOTARIA UNICA DE PUERTO RICO VALOR ACTO: $
ESPECIFICACION: 0918 DIVISION MATERIAL (OTRO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
A: FRIERI DE FERRO ADALGIZA EMPERATRIZ CC 33130550 X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 13-01-2016 Radicación: 2016-425-6-35
Doc: ESCRITURA 3865 DEL 2015-12-30 03:00:00 NOTARIA PRIMERA DE FLORENCIA VALOR ACTO: $211.307.397
ESPECIFICACION: 0129 DACION EN PAGO ESTE Y OTRO (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)
DE: FRIERI DE FERRO ADALGIZA EMPERATRIZ CC 33130550
A: MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN NIT. 8000957852 X

ALCALDIA SAN VICENTE DEL CAGUAN
NIT. 800.095.785-2
VENTANILLA UNICA RAD. 0043399

08 SEP 2026
HORA: 10:40 No. FOLIOS: 62
FIRMA:

San Vicente del Caguán, 08 de Septiembre de 2026

Señores
ALCALDÍA DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
Atn. Banco de Programas y Proyectos.
Alcaldía Municipal

ASUNTO: DONACIÓN Y ENTREGA DEL PROYECTO DENOMINADO "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERIMETRO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETÁ"

Respetados Señores:

Yo, ANA GABRIELA SILVA LEÓN identificado con cedula de ciudadanía 1.006.506.351 de Florencia, en calidad de DONANTE, me permito comunicar que, en nombre propio como acto libre y voluntario, hago entrega mediante la figura jurídica de donación prevista en el artículo 1443 del código civil Colombiano, a título gratuito e irrevocable de los documentos soporte y derechos de autor que integran la formulación integral del proyecto denominado "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERIMETRO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETÁ"

Lo anterior, en atención a lanecesidad existente respecto a la formulación y estructuración de un proyecto que cumplalos requisitos y componentes técnicos acorde al marco legal vigente,para ejecutar la "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERIMETRO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETÁ " que propenda por la dignidad humana del municipio de San Vicente del Caguán.

De igual forma, dada la naturaleza de acto de donación, manifiesto libre y voluntariamente que renuncio a cualquier reclamación de tipo económico posterior generada en virtud al presente acto, para lo cual cedo a favor del MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN todos los derechos de autor y asumo la responsabilidad en cuanto la veracidad y autenticidad de la información contenida en el proyecto. Siguiendo el principio constitucional de la buena fe, manifiesto que los honorarios generados en virtud de documentos técnicos elaborados y firmados por los respectivos profesionales que los avalan, han sido oportunamente remunerados, es decir no existe remuneración o pagos pendientes por concepto de elaboración de planos, diseño y demás soportes técnicos del proyecto. Los mismos cumplen con las normas legales y las especificaciones técnicas vigentes, así como los procedimientos y metodologías propios de la (ingeniería o el área que aplique) para este tipo de proyectos.

Hago entrega del proyecto junto con sus respectivos anexos, en forma físico y magnético, y autorizo a la MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN para que conforme a los parámetros establecidos en la ley 23 de 1982, ley 44 de 1993, Decisión Andina No. 351 de 1993, Decreto 460 de 1995, y demás normas generales sobre la materia, utilice en todas sus formas los derechos patrimoniales de reproducción, comunicación pública, transformación y demás derechos de uso sobre el proyecto en todos sus formatos y soporte material.

Manifiesto que los documentos soporte son originales, y se realizaron sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, y en caso eventual de presentarse cualquier reclamación o acción contenciosa por parte de un tercero en cuanto los derechos de autor, el DONANTE asumirá toda la responsabilidad y saldrá en defensa de los derechos aquí autorizados. Para todos los efectos, El MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN actúa como un tercero de buena fe. Así mismo, como DONANTE, asumo la responsabilidad como **INDEMNIDAD** a favor del MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN; por tanto, en virtud a la autonomía de la voluntad, me obligo a mantener al MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o del personal vinculado al presente proyecto objeto de DONACIÓN.

Como quiera que el propósito que motiva la presente DONACIÓN es la efectiva realización del proyecto, manifiesto que, en caso de presentarse la necesidad de correcciones ajustes relacionados con aspectos técnicos del mismo, me comprometo a tramitar las correcciones necesarias para su adecuada presentación y oportuno cumplimiento de requisitos según la fuente de financiación.

Igualmente me comprometo a que una vez el proyecto sea viabilizado y registrado por parte del MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, suscribiré el respectivo contrato de donación con el MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, de acuerdo con la normatividad vigente,

Para constancia se firma el presente documento a los ocho (08) días del mes de septiembre de 2026.

Cordialmente,

Ana Gabriela S.

ANA GABRIELA SILVA LEÓN
C.C. 1.006.506.351 de Florencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.506.351

SILVA LEON

APELLIDOS

ANA GABRIELA

NOMBRES

Ana Gabriela

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-2002

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-MAR-2020 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

P-4400100-0114837B-F-1006506351-20200722 0071316137A 1 62808648



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=161037-0735023%20TLM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4726412

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANA GABRIELA SILVA LEON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1006506351, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 161037-0735023 TLM desde el 23 de Agosto de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024036829.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Ana Gabriela S.
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 - DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Silva	Leon	Ana Gabriela

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C (X) C.E () PAS () No. 1006506351

SEXO: F (X) M ()

NACIONALIDAD: COL. (X) EXTRANJERO () PAÍS: Colombia

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE () SEGUNDA CLASE () NÚMERO _____ D.M _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO

FECHA: DÍA 14 MES 03 AÑO 2002

PAÍS: Colombia

DEPTO: Caqueta

MUNICIPIO: Florencia

DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA: Calle 30 #1C-33 B/ los pinos

PAÍS: Colombia DEPTO: Caqueta

MUNICIPIO: Florencia

TELÉFONO: 310 691 5747 EMAIL: gabrielasilval2002@gmail.com

2 - FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	11

TÍTULO OBTENIDO: Educacion Media

FECHA DE GRADO: MES 12 AÑO 2018

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI	GRADUADO NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES	TERMINACIÓN AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Pregrado	10	X		Ingeniera civil	06	2024	161037 - 0735023 LTM

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA R	LO HABLA B	LO HABLA MB	LO LEE R	LO LEE B	LO LEE MB	LO ESCRIBE R	LO ESCRIBE B	LO ESCRIBE MB
Ingles	X				X			X	

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RENTACAT		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caqueta	Florencia	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
311 257 0604	DÍA 01 MES 12 AÑO 2022	DÍA 31 MES 01 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar Administrativa	Area Administrativa	Via Aeropuerto

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
RENTACAT		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caqueta	Florencia	

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
311 257 0604	DÍA 01 MES 06 AÑO 2023	DÍA 31 MES 07 AÑO 2023

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Auxiliar de obra	Area de Construcción	Via Aeropuerto

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Consorcio malecon Morelia 2023		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caqueta	Florencia	consorciomaleconmorelia2023@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 23 MES 05 AÑO 2024	DÍA 06 MES 09 AÑO 2024

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Inspectora de Obra	Area de Construcción	Barrio la estrella

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
Constructora JDV zomac S.A.S		x	Colombia

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
Caqueta	Florencia	constructorajdvzomacvalero@gmail.com

TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO	FECHA DE RETIRO
	DÍA 09 MES 09 AÑO 2024	DÍA MES AÑO

CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN
Ingeniera Civil	Area Administrativa	cra 13 8 - 04 apto. 305 B/ juan XXIII

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA .

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	*TIEMPO DE EXPERIENCIA*	
	AÑOS	*MESES*
SERVIDOR PÚBLICO	*0*	*0*
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	*1*	*0*
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	*0*	*0*
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	*1*	*0*

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ◯ NO ◯ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

*Ciudad y fecha de diligenciamiento*_____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

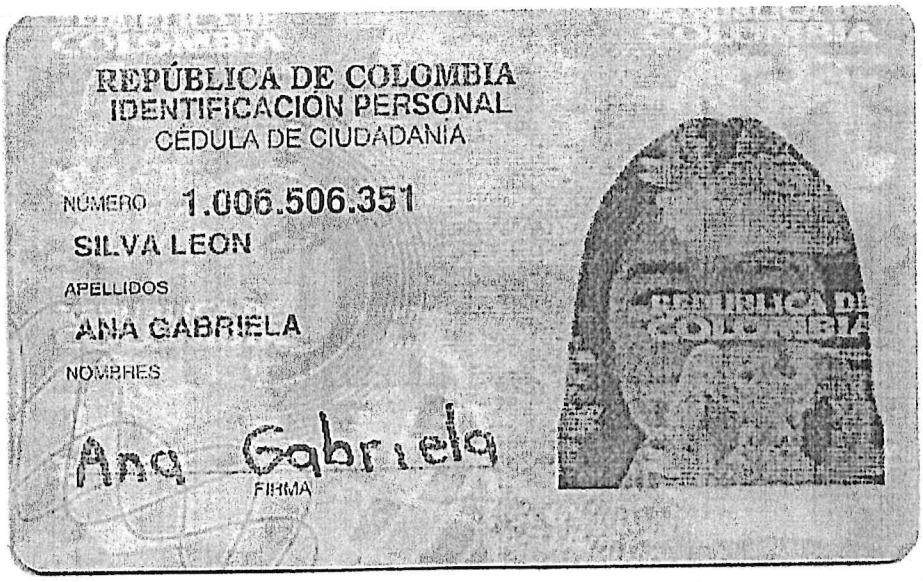
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

_____ _____

Ciudad y fecha *NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS*



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=161037-0735023%20TLM



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.506.351

SILVA LEON

APELLIDOS

ANA GABRIELA

NOMBRES

Ana Gabriela

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-2002

FLORENCIA
(CAQUETÁ)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-MAR-2020 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

P-4400100-01148379-F-1006506351-20200722 0071316137A 1 52808648

UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA
LANGUAGES CENTER

This is to certify that

ANA GABRIELA SILVA LEÓN
1.006.506.351

Attended 80 Hours of the " Basic English Course" and reached the 1st Level in English as a foreign language
At Florencia, Caquetá Colombia from January 31st to June 20 th , 2015
This Certificate has been awarded in recognition of the above-named student's regular attendance in class and good progress in his/ her studies.

GRACIELA PORRAS GELVES
DIRECTOR

Join us and get in contact to the world

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional,
Departamento del Caquetá y en su nombre la,

Institución Educativa Normal Superior de Florencia

Florencia - Departamento del Caquetá
Autoriza por la Secretaría de Educación Municipal de Florencia,
Según Resolución No. 609 del 02 de Noviembre del 2005

Confiere a:

Ana Gabriela Silva León

El Presente

Certificado

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes a la

Educación Básica

Según los planes y programas vigentes y lo habilita para continuar la Educación Media o acceder al Servicio Especial de Educación Laboral de acuerdo con el Decreto No. 1860 del 03 de Agosto de 1994.

Rector

Secretaria

Dado en Florencia Caquetá, a los 02 días del mes de Diciembre de 2016

Escaneado con CamScanner

La República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional,
La Secretaria de Educación Municipal de Florencia - Caquetá
Y en su Nombre la,

Institución Educativa Normal Superior de Florencia

Aprobada y autorizada mediante Resolución 609 del 02 de noviembre de 2005 emanada de la Secretaria de Educación Municipal

Confiere a:

Ana Gabriela Silva León

Tarjeta de Identidad No. 1006506351 de Florencia - Caquetá

El Título de:

Bachiller Académico

Profundización en Educación y Formación Pedagógica

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes del Proyecto Educativo Institucional

Padre Jorge Hernán Alzate Alzate
C.C.No. 10.258.036 de Manizalez
Rector

Luz Dary Torrejano V.
C.C.No. 40.750.047 de Florencia
Secretaria

Dado en Florencia Caquet , a los 03 d as del mes de Diciembre de 2018
No requiere registro Decreto No. 021 del 06 de mayo de 1994
expedido en el Ministerio de Educación Nacional

Escaneado con CamScanner

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE FLORENCIA

y en su nombre la

Academia Nacional de Sistemas

Instituto de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Certifica
La Aptitud Ocupacional

De:

Ana Gabriela Silva León

T.I. 1.006.506.351 Florencia - Caquetá

En:

Formación Academica en Ingles Funcional

Who successfully completed the academic requirements of the program
Academic Training Functional English

Según Resolución 0388 Octubre 22/2014 Sec. de Educación y Cultura Municipal

Dado en Florencia Caquetá, a los siete (07) días del mes de Junio de 2019

Director

Coordinadora Academica

Powered by CamScanner

""ESsttee DDooccuummeenttoo eess uunnaa ffiieell ccooppiiaa ddee uunn ddooccuummeenttoo eelleecctttróónniiccoo""
""ppaarraa ccoonnvvaalliiddaarr llaa iinnffoorrmmaacciioonn ddee eesstteedd ooccuummeenttoo,, ffaavvoorr iinnggrreessaarr aall ssiittiioo hh

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA
Radicado: NEI-02-2022-091335
Fecha : 21/10/22 9:42
Sede: Neiva

La Universidad Cooperativa de Colombia
certifica que

Ana Gabriela Silva León

C.C 1.006.506.351

Cumplió a cabalidad los requisitos exigidos por la normatividad de la Universidad,
por lo cual se le expide el presente certificado:

Como ASISTENTE en el II Congreso Internacional de Ingeniería - Ingeniería para Todos.

Llevado a cabo en la ciudad de **Neiva**, del **10** de **Octubre** del año **2022** al **14** de **Octubre** del año **2022**, con una duración de **35** horas.

Anotado en el folio N° **127** del libro de registro y diplomas N° **02** refrendado en **Neiva** a los **14** días del mes de **Octubre** del año **2022**.

En testimonio de ello se firma en **Neiva** a los **14** días del mes de **Octubre** de **2022**.

Olga Patricia Sanchez Rubio DIRECTOR(A) CAMPUS

El presente documento no tiene validez sin la firma o si presenta borrón o enmendadura. La información contenida en este certificado es extraída directamente del sistema de información académica.

Proyectó: Judith Bermeo Alvarez
Revisó: Martha Estella Cadena Manjarres
Olga.sanchez@ucc.edu.co
Vigilada Mineducación

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

1er Congreso de Urbanismo y Movilidad
"Neiva una ciudad emergente"

PRIMER CONGRESO DE URBANISMO Y MOVILIDAD "NEIVA UNA CIUDAD EMERGENTE"

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Certifica que, ANA GABRIELA SILVA LEÓN participó como conferencista con la ponencia, "**Comportamiento de los conductores en el cumplimiento de las señales de tránsito durante horas pico en la carrera 2da del municipio de Neiva**", en la ciudad de Neiva el día 24 de mayo de 2023.

Prof. Luis Alfredo Arenas Suavedra
Decano de la Facultad de Ingeniería
Universidad Cooperativa de Colombia - Neiva

Dra. Olga Patricia Sánchez Rubio
Directora
Universidad Cooperativa de Colombia - Neiva

Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA GABRIELA SILVA LEON

Con Cédula de Ciudadanía No. 1006506351

Cursó y aprobó la acción de Formación

COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los veintidos (22) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

92365649 - 22/08/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002806999CC1006506351C.

SENA

REGIONAL TOLIMA

EL CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION

CERTIFICA

Que ANA GABRIELA SILVA LEON identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1006506351 de Florencia, realizó y aprobó el curso de COSTOS Y PRESUPUESTOS PARA EDIFICACIONES I: GENERALIDADES con una intensidad horaria de Cuarenta (40) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Ibagué. a los veintidos (22) dias del mes de agosto de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

ALEXANDER MONTEALEGRE RAMIREZ
Subdirector (E) CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9226002806999CC1006506351E

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ANA GABRIELA SILVA LEON

Con Cédula de Ciudadania No. 1006506351

Cursó y aprobó la acción de Formación

ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cúcuta. a los once (11) dias del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
Subdirector (E)
CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

95241854 - 11/12/2023
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537002891931CC1006506351C.

18

REGIONAL NORTE DE SANTANDER

EL CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS

CERTIFICA

Que ANA GABRIELA SILVA LEON identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No 1006506351 de Florencia, realizó y aprobó el curso de ACTUALIZACION DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST con una intensidad horaria de Veinte (20) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Cúcuta. a los once (11) dias del mes de diciembre de dos mil veintitres (2023)

Firmado Digitalmente por

OLMAN GERARDO SUAREZ MORENO
Subdirector (E) CENTRO DE LA INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS
REGIONAL NORTE DE SANTANDER

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9537002891931CC1006506351E.

RENTACAT

ALQUILER Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA

El suscrito **ALVARO SILVA ZUÑIGA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.850.846 de Bogotá D.C, actuando como Representante Legal de la Empresa **RENTACAT ZOMAC S.A.S**, identificado con Nit 901.426.420-8 de Florencia-Caquetá.

CERTIFICA

Que la señora **ANA GABRIELA SILVA LEÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.506.351 expedida en Florencia Caquetá, laboró en la empresa como auxiliar administrativo, vinculado durante 1 mes (diciembre 2023) siendo una persona con amplia experiencia en el área administrativa.

La presente certificación es expedida a solicitud del interesado, a los (19) días del mes de enero del año 2024.

Cordialmente,

ALVARO SILVA ZUÑIGA
Representante Legal
C.C.80.850.846 de Bogotá

CR 11 4ª Sur 420 Barrio Pinos Bajo – E-mail: rentacatzomacsas@gmail.com- Cel: 3203022675
Florencia- Caquetá

RENTACAT ZOMAC SAS
NIT: 901426420-8

RENTACAT

ALQUILER Y TRANSPORTE DE MAQUINARIA AMARILLA

El suscrito **ALVARO SILVA ZUÑIGA**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 80.850.846 de Bogotá D.C, actuando como Representante Legal de la Empresa **RENTACAT ZOMAC S.A.S**, identificado con Nit 901.426.420-8 de Florencia-Caquetá.

CERTIFICA

Que la señora **ANA GABRIELA SILVA LEÓN** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.006.506.351 expedida en Florencia Caquetá, laboró en la empresa como auxiliar administrativo, vinculado durante 2 meses (diciembre 2022-enero 2023) siendo una persona con amplia experiencia en el área administrativa.

La presente certificación es expedida a solicitud del interesado, a los (19) días del mes de enero del año 2024.

Cordialmente,

ALVARO SILVA ZUÑIGA
Representante Legal
C.C.80.850.846 de Bogotá

CR 11 4ª Sur 420 Barrio Pinos Bajo – E-mail: rentacatzomacsas@gmail.com- Cel: 3203022675
Florencia- Caquetá



Certificado de Capacitación y Entrenamiento para Trabajo en Alturas

TRABAJO EN ALTURAS Y TAREAS DE ALTO RIESGO TA&TAR SAS

Certificación Bureau Veritas N° C024.00207

Acreditado ONAC 09-CPR-008

En cumplimiento a la Resolución 4272 del 2021

TA&TAR S.A.S.

TRABAJO EN ALTURAS Y TAREAS DE ALTO RIESGO SAS

HACE CONSTAR QUE:

ANA GABRIELA SILVA LEON

C.C 1006506351

De la empresa: CONSORCIO MALECON MORELIA 2023 Nit: 901765492-1

Representante legal: Rosa Cotamo Valero ARL: POSITIVA

Asistió y aprobó la acción de formación

JEFES DE AREA PARA TRABAJO EN ALTURAS

Con una duración de 8 horas

Código: JA24-0931

Realizado los dias 03 de agosto del 2024 en Florencia Caquetá.

En testimonio de lo anterior se firma el presente en Florencia (Caquetá), el 03 de agosto del 2024.

FLOR IRENE TALERO LOZANO
Representante legal
TA&TAR SAS
Lic. SST N° 0364/2020

CRISTIAN OLAYA PÉREZ
Prof. Seguridad y Salud en el Trabajo
Magister en SIG
Entrenador para Trabajo en Alturas
Lic. SST 0721 de 2015.

Confirmación del certificado al correo: taytar.sas@gmail.com Celular: 3118732499

Transversal 16 No. 16-35 Barrio el Bosque Florencia Caquetá

Avalado por el Ministerio del Trabajo con Radicado No. 0SSE2021220000000003174S

Powered by CamScanner

CONSORCIO MALECÓN MORELIA 2023	SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO: SST-F-021
		VERSIÓN: 001
	CERTIFICACIONES LABORALES	FECHA: 07-02-2024

CONS-003

La suscrita **ROSA COTAMO VALERO**, identificado con cédula de ciudadanía No 60.310.217 de Cúcuta REPRESENTANTE LEGAL DE:

CONSORCIO MALECÓN MORELIA 2023 con **NIT: 901.765.492-1**

CERTIFICA

Que la ingeniera **ANA GABRIELA SILVA LEON** identificada con la cédula de ciudadanía número No 1.006.506.351 Expedida en Florencia Caquetá se desempeñó como **INSPECTORA DE OBRA** mediante CONTRATO DE TRABAJO A TERMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO No 15 de 2024 con una duración inicial de TRES (03) MESES En el contrato de obra pública No 109-LICP-2023 Entre el MUNICIPIO DE MORELIA y el CONSORCIO MALECÓN MORELIA 2023, Cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DEL FOMENTO TURÍSTICO, LA PRODUCTIVIDAD Y LA COMPETITIVIDAD PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL MALECÓN SOBRE EL RÍO BODOQUERO EN EL MUNICIPIO DE MORELIA, CAQUETÁ"

Duración: **TRES (03) MESES, CATORCE (14) DÍAS** Desde el día 23/05/2024 hasta el día 06/09/2024.

La presente se expide a solicitud de la interesada a los veinticinco (25) días del mes de abril de 2025.

Rosa Cotamo V.
ROSA COTAMO VALERO
Representante Legal
CONSORCIO MALECON MORELIA 2023

Dicha constancia podrá ver verificada y validada a los correos:
consorciomaleconmorelia2023@gmail.com y altingsas2@gmail.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1985 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En atención a que

ANA GABRIELA SILVA LEON

con Cédula de Ciudadanía No. 1.006.506.351 de Florencia
Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la Universidad, le confiere el título de

INGENIERA CIVIL

En testimonio de ello le expide el presente diploma y se firma en
Neiva el día 09 de agosto de 2024

Libro de Registros No. 0080620241 Folio No. 015 Registro No. 0146
Refrendado en Neiva el día 08 de agosto de 2024

Director (a) Sede

Rector (E)

Gloria Patricia Ramírez
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

Registros y Diplomas: Martha Estella Cadena Manjarres

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UNIVERSIDAD
COOPERATIVA DE COLOMBIA

Personería Jurídica, Resolución 24195 del 20 de Diciembre de 1983 del Ministerio de Educación Nacional.
Resolución No. 501 del 7 de Mayo de 1974 de la Superintendencia Nacional de Cooperativas.
Resolución No. 1850 del 31 de Julio de 2002,emanada del Ministerio de Educación Nacional.

Acta Individual de Graduación No. 06-3020-2024

PROGRAMA:	INGENIERÍA CIVIL
CODIGO SNIES:	5530
FECHA GRADO:	09 DE AGOSTO DE 2024
LUGAR:	UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA, CAMPUS NEIVA

En atención a que ANA GABRIELA SILVA LEON
con Cédula de Ciudadanía No 1.006.506.351 de Florencia
cumplió todos los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias, le expide el título de: INGENIERA CIVIL.

Lo anterior, atendiendo la aprobación del Consejo Académico del Campus Neiva, mediante acta No 011 en sesión del día 15 de julio de 2024.

Para constancia se citan en este título las autoridades competentes: Rector(a), Director(a) de Campus, Decano(a) facultad y Secretario(a) General de la Universidad, así:

Rector(a) (E):	JUAN FERNANDO MEJIA ECHEVERRI
Director(a) de Campus:	OLGA PATRICIA SANCHEZ RUBIO
Decano(a) facultad:	LUIS ALFREDO ARENAS SAAVEDRA
Secretario (a) General:	GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS

Se expide la presente Acta en la ciudad de Neiva el día 09 DE AGOSTO DE 2024

Gloria Patricia Rave I

GLORIA PATRICIA RAVE IGLESIAS
Secretario (a) General

Este documento fue firmado digitalmente conforme a la legislación colombiana vigente.

VIGILADA MINEDUCACIÓN

DOCUMENTO TÉCNICO

"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000."

CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN 3
2 ANTECEDENTES 4
3 JUSTIFICACIÓN 5
4 OBJETIVOS DEL PROYECTO 6
4.1 OBJETIVO GENERAL 6
4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS 6
5 DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES 7
6 ALCANCE DEL PROYECTO 8
6.1 IMPACTO SOCIAL Y EDUCATIVO **¡Error! Marcador no definido.**
7 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN 9
8 ANÁLISIS DE RIESGO 10

1 INTRODUCCIÓN

El proyecto denominado "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000" surge de la necesidad de fortalecer las condiciones de delimitación, protección y control físico del inmueble de propiedad del Municipio de San Vicente del Caguán, mediante la intervención de los sectores del perímetro que actualmente requieren ser complementados. La actuación propuesta busca contribuir a una adecuada administración del bien inmueble municipal, permitiendo establecer una delimitación física clara y continua en los sectores donde actualmente se presentan tramos sin cerramiento.

De acuerdo con la verificación realizada en el predio objeto de intervención, se identificó la existencia de sectores que cuentan con elementos de cerramiento y otros tramos del perímetro que requieren ser complementados mediante la construcción de nuevos elementos de cerramiento. En consecuencia, la intervención proyectada corresponde a una adecuación del perímetro mediante la construcción de los tramos faltantes, de manera que se complemente la delimitación física existente y se mejoren las condiciones de protección del inmueble.

Para el desarrollo de la intervención se contempla la ejecución de actividades de localización y replanteo topográfico, excavación manual, suministro e instalación de postes prefabricados en concreto y suministro, tendido, fijación y tensionado de alambre de púas galvanizado. Estas actividades serán ejecutadas de acuerdo con las condiciones particulares del terreno, las cantidades de obra, los planos y las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

El presente documento establece los criterios técnicos y las condiciones generales que deberán observarse durante la ejecución de las obras, con el propósito de garantizar que los tramos de cerramiento proyectados sean construidos de manera adecuada, manteniendo la correcta alineación, separación, verticalidad y estabilidad de los elementos que conforman el sistema de cerramiento.

La intervención se desarrollará atendiendo las disposiciones aplicables a la administración y protección de los bienes inmuebles de propiedad de las entidades territoriales, así como las demás normas técnicas y legales que resulten aplicables a las actividades objeto del proyecto.

2 ANTECEDENTES

El Municipio de San Vicente del Caguán, en el marco de sus competencias relacionadas con la administración y protección de los bienes que hacen parte de su patrimonio, debe propender por mantener condiciones adecuadas de delimitación y control sobre los inmuebles de su propiedad. En este contexto, el predio identificado con la ficha catastral No. 18753000100000001037800000000 requiere la implementación de acciones que permitan complementar las condiciones actuales de cerramiento en aquellos sectores donde la delimitación física del inmueble no se encuentra completa.

Durante las actividades de verificación y reconocimiento realizadas sobre el predio se identificó que el perímetro no presenta una condición uniforme de cerramiento en toda su extensión, encontrándose sectores en los cuales existe cerramiento y otros en los que se requiere la construcción de tramos adicionales. Esta situación genera discontinuidad en la delimitación física del inmueble y dificulta el control sobre la totalidad de las áreas que hacen parte del predio municipal.

La existencia de tramos sin cerramiento puede facilitar el ingreso no autorizado de personas o animales y generar dificultades para ejercer un adecuado control físico sobre el inmueble. Asimismo, la ausencia de una delimitación continua puede generar confusiones respecto de los límites físicos del predio y afectar las condiciones necesarias para su adecuada administración y protección.

En atención a las condiciones identificadas, la Administración Municipal considera necesario adelantar una intervención orientada a complementar el cerramiento existente mediante la construcción de los tramos faltantes, utilizando elementos que permitan conformar un sistema de cerramiento continuo, funcional y adecuado a las características del predio.

La intervención propuesta se circunscribe a los sectores definidos dentro del alcance del proyecto y a las cantidades establecidas en el presupuesto oficial, sin contemplar la intervención general de los elementos de cerramiento existentes que no hagan parte de las actividades específicamente previstas.

3 JUSTIFICACIÓN

La adecuación del perímetro del predio municipal se justifica en la necesidad de complementar la delimitación física existente y mejorar las condiciones de protección y control del inmueble. La presencia de sectores que actualmente no cuentan con cerramiento genera discontinuidad en el perímetro y limita la posibilidad de establecer una separación física clara entre el predio municipal y las áreas colindantes.

La construcción de los tramos faltantes permitirá complementar el cerramiento existente y establecer una delimitación física más uniforme en los sectores objeto de intervención. Para ello se plantea la instalación de postes prefabricados en concreto, debidamente localizados y alineados, complementados con cinco (5) líneas de alambre de púas galvanizado, de acuerdo con las características y especificaciones definidas para el proyecto.

La intervención contribuirá al fortalecimiento de las condiciones de seguridad y control del predio, reduciendo la posibilidad de accesos no autorizados y facilitando las labores de administración y vigilancia del inmueble. De igual manera, permitirá contar con una delimitación física más clara en los sectores intervenidos, contribuyendo a la protección del patrimonio inmobiliario municipal.

Desde el punto de vista técnico, la alternativa propuesta corresponde a una solución sencilla, funcional y acorde con las características del proyecto, permitiendo ejecutar los tramos faltantes sin requerir intervenciones adicionales sobre los elementos existentes que se encuentren fuera del alcance definido.

En consecuencia, la ejecución de los tramos de cerramiento proyectados constituye una medida necesaria para adecuar y complementar el perímetro del predio, atendiendo las condiciones actualmente identificadas y las necesidades de protección y delimitación del inmueble municipal.

4 OBJETIVOS DEL PROYECTO

4.1 OBJETIVO GENERAL

Adecuar el perímetro del predio de propiedad del Municipio de San Vicente del Caguán, identificado con la ficha catastral No. 18753000100000001037800000000, mediante la construcción de los tramos de cerramiento faltantes, con el propósito de complementar su delimitación física y mejorar las condiciones de protección y control del inmueble.

4.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Construir los tramos de cerramiento faltantes identificados en el perímetro del predio objeto de intervención, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas establecidas.

Complementar el cerramiento existente mediante la instalación de postes prefabricados en concreto y cinco (5) líneas de alambre de púas galvanizado.

Garantizar la correcta localización, alineación, separación y verticalidad de los nuevos postes mediante actividades de replanteo topográfico.

Mejorar las condiciones de delimitación física y control del predio municipal en los sectores objeto de intervención.

Contribuir a la protección y adecuada administración del inmueble mediante la construcción de los elementos de cerramiento requeridos para completar los tramos faltantes.

5 DIAGNOSTICO DEL PREDIO

Con base en la verificación realizada en el predio objeto de intervención, se identificó que el inmueble presenta condiciones diferenciadas a lo largo de su perímetro, encontrándose sectores en los cuales existen elementos de cerramiento y otros tramos que actualmente no cuentan con una delimitación física construida. Esta condición genera discontinuidad en el cerramiento y hace necesario complementar los sectores faltantes para mejorar las condiciones de delimitación del inmueble.

Los tramos que requieren intervención corresponden a sectores previamente identificados dentro del perímetro del predio, en los cuales se proyecta la construcción de nuevos elementos de cerramiento. La intervención deberá ejecutarse respetando las condiciones físicas del terreno, los límites del inmueble y las referencias establecidas mediante el correspondiente levantamiento y replanteo topográfico.

La condición actual de los sectores sin cerramiento limita el control físico sobre dichas áreas y puede facilitar el ingreso de personas o animales, así como generar dificultades para establecer una delimitación continua del predio. Por esta razón, se considera técnicamente conveniente complementar los elementos existentes mediante la construcción de los tramos faltantes.

En este sentido, el diagnóstico realizado permite establecer que la necesidad principal del proyecto corresponde a la adecuación del perímetro mediante la construcción de los sectores de cerramiento que actualmente se encuentran faltantes, sin que ello implique la intervención o mantenimiento general de los elementos existentes que no hagan parte de las actividades contratadas.

Por lo anterior, las obras proyectadas se concentrarán exclusivamente en los sectores definidos en el alcance y presupuesto del proyecto, de acuerdo con las cantidades de obra y especificaciones técnicas correspondientes.

6 ALCANCE DEL PROYECTO

El proyecto comprende la adecuación del perímetro del predio municipal mediante la construcción de los tramos de cerramiento faltantes, de acuerdo con las condiciones identificadas durante la visita técnica, las cantidades establecidas en el presupuesto oficial y las especificaciones técnicas definidas para cada actividad.

La intervención contempla la localización y replanteo topográfico de los tramos objeto de construcción, la ejecución de excavaciones manuales para la instalación de los postes, el suministro, transporte e instalación de postes prefabricados en concreto y el suministro, transporte, tendido, fijación y tensionado de cinco (5) líneas de alambre de púas galvanizado.

Los postes serán instalados de acuerdo con las dimensiones, profundidad de empotramiento, separación y demás condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del proyecto, garantizando su adecuada alineación, verticalidad, estabilidad y continuidad a lo largo de los tramos intervenidos.

Asimismo, se contempla el suministro de los materiales, mano de obra, herramientas menores, transporte y demás recursos necesarios para ejecutar correctamente las actividades previstas y entregar los tramos de cerramiento construidos en condiciones adecuadas de funcionamiento.

El alcance del proyecto estará limitado a las cantidades de obra y actividades contempladas en el presupuesto oficial y en las especificaciones técnicas. En consecuencia, no se contempla la ejecución de actividades de mantenimiento, reparación, reposición o reconstrucción de los tramos de cerramiento existentes que no se encuentren expresamente incluidos dentro de las cantidades contratadas.

7 ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN

Como alternativa de solución se establece la construcción de los tramos de cerramiento faltantes del perímetro del predio municipal, de manera que estos complementen los elementos existentes y permitan mejorar la continuidad de la delimitación física del inmueble.

La solución contempla la instalación de postes prefabricados en concreto, adecuadamente localizados, alineados y empotrados en el terreno, sobre los cuales se instalarán cinco (5) líneas horizontales de alambre de púas galvanizado. Los elementos serán ejecutados de acuerdo con las dimensiones, separaciones y demás características establecidas en las especificaciones técnicas del proyecto.

La utilización de postes prefabricados en concreto y alambre de púas galvanizado constituye una alternativa adecuada para las condiciones de la intervención, debido a que permite conformar un cerramiento de carácter permanente, funcional y de fácil ejecución en los sectores donde actualmente se encuentran los tramos faltantes.

La ejecución de esta alternativa permitirá complementar el cerramiento existente, mejorar la delimitación de los sectores intervenidos y fortalecer las condiciones de control y protección del inmueble municipal, sin requerir la modificación de los elementos existentes que no hagan parte del alcance contractual.

De esta manera, el proyecto responde a la necesidad identificada mediante una intervención puntual sobre el perímetro, concentrando los recursos disponibles en la construcción de los tramos faltantes y garantizando que las actividades ejecutadas correspondan a las cantidades y especificaciones contempladas en el presupuesto oficial.

8 ANÁLISIS DE RIESGO

TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	EFECTOS DEL RIESGO	MEDIDA DE MITIGACIÓN
De Costos	Variación significativa en los precios de los materiales de construcción contemplados para la ejecución del proyecto.	Se tendría que presupuestar nuevamente el proyecto.	Realizar un estudio ajustado a las condiciones actuales del mercado.
De Calendario	No se da cumplimiento al cronograma de ejecución.	La comunidad que se beneficiara con la construcción de esta infraestructura, no contaría a tiempo con espacios adecuados llevar a cabo sus actividades formativas.	Dar cumplimiento estricto al cronograma de entrega.
Operacionales	Accidentes de trabajo en la obra.	Lesiones leves y graves del personal de la obra.	Utilización de equipamiento de protección en concordancia con la normatividad vigente y Afiliación a ARL.

Ana Gabriela S.

ANA GABRIELA SILVA LEÓN
C.C. 1.006.506.351 de Florencia

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo ANA GABRIELA SILVA LEÓN identificado con C.C. 1.006.506.351 de Florencia, en mi calidad de INGENIERO CIVIL con Matricula Profesional No. 161037-0735023 TLM Certifico que realice:

- **DOCUMENTO TÉCNICO**

Para el proyecto cuyo objeto es: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERIMETRO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETÁ"

En **CONSECUENCIA**, asumo toda la responsabilidad referente a lo anteriormente mencionado.

Acepto y reconozco que la revisión efectuada para la viabilización del proyecto no constituye una aprobación al estudio

Dada el mes de septiembre de 2026

Atentamente,

Ana Gabriela S.

ANA GABRIELA SILVA LEÓN
C.C. 1.006.506.351 de Florencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.506.351

SILVA LEON

APELLIDOS

ANA GABRIELA

NOMBRES

Ana Gabriela

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-2002

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-MAR-2020 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

P-4400100-01148378-F-1006506351-20200722 0071316137A 1 52808648



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=161037-0735023%20TLM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4726412

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANA GABRIELA SILVA LEON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1006506351, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 161037-0735023 TLM desde el 23 de Agosto de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024036829.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Ana Gabriela S.
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN
PRESUPUESTO GENERAL DE OBRA CIVIL

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000

PRESUPUESTO GENERAL

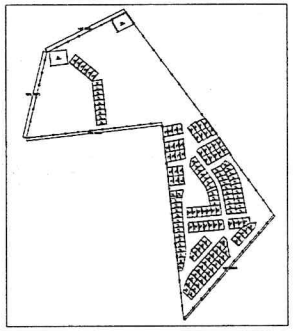
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	V/UNIT.	V/PARCIAL
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIÓN**				**$ 3.283.033,00**
1,1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	ML	450,56	$ 5.759,80	$ 2.595.123,00
1,2	EXCAVACIÓN MANUAL PARA POSTES (0,30 x 0,30 x 0,90 m)	M3	9,23	$ 74.497,50	$ 687.910,00
2	**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES**				**$ 16.998.386,00**
2,1	SUMINISTRO DE POSTE PREFABRICADO EN CONCRETO H=3,0 m (INCLUYE TRANSPORTE, HINCADO Y PLOMEO)	UND	114,00	$ 103.523,88	$ 11.801.722,00
2,2	CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI	M3	8,21	$ 633.121,88	$ 5.196.664,00
3	**ALAMBRE DE PÚA Y ACCESORIOS**				**$ 7.877.810,00**
3,1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS GALVANIZADO CALIBRE 12.5 (INCLUYE TRANSPORTE, TENDIDO, FIJACIÓN Y TENSIONADO)	ML	450,56	$ 17.484,59	$ 7.877.810,00
	COSTOS DIRECTO				**$ 28.159.229,00**
	TOTAL COSTOS DIRECTO				**$ 28.159.229,00**
	ADMINISTRACIÓN		19%		$ 5.405.007,00
	IMPREVISTOS		1%		$ 281.592,00
	UTILIDAD		4%		$ 1.126.369,00
	VALOR TOTAL AIU		**24%**		**$ 6.812.968,00**
	VALOR TOTAL OBRA COSTOS DIRECTOS + AIU				**$ 34.972.197,00**

Ana Gabriela S.

ANA GABRIELA SILVA LEÓN
C.C. 1.006.506.351 de Florencia
Tarjeta Profesional No. 161037 – 0735023 TLM

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACION, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERIMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000								
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETÁ			NIT O C.C.	800.095.785-2		LOCALIZACION	SVC - CAQUETA	
CAPÍTULO	1	PRELIMINARES Y EXCAVACIÓN	ITEM :	1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UNID.	ML		

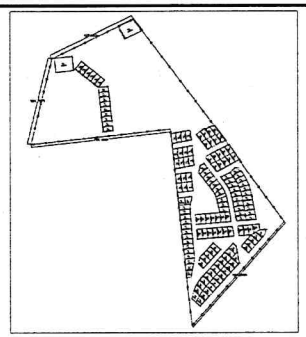


Localización	Dimensiones				TOTAL
	Ancho	Alto	Long	No.	
COSTADO NORTE			127,66	1	127,66
COSTADO OESTE			124,71	1	124,71
COSTADO SUR			198,19	1	198,19
Subtotal					450,56
TOTAL					450,56

OBSERVACIONES:

UNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUA	MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

BJETO DEL CONTRAT	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000								
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETÁ			NIT O C.C.	800.095.785-2		LOCALIZACION	SVC - CAQUETA	
CAPÍTULO	1	PRELIMINARES Y EXCAVACIÓN	ITEM :	1.1	EXCAVACIÓN MANUAL PARA POSTES (0,30 x 0,30 x 0,90 m)	UNID.	M3		



Localización	Dimensiones				TOTAL
	Ancho	Alto	Long	No.	
PERÍMETRO CADA CUATRO METROS	0,30	0,30	0,90	114	9,23
Subtotal					9,23
TOTAL					9,23

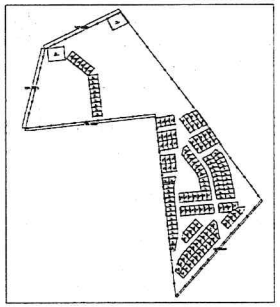
OBSERVACIONES:

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETÁ
NIT O C.C.	800.095.785-2
LOCALIZACION	SVC - CAQUETA

CAPÍTULO	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES	ITEM :	2.1	SUMINISTRO DE POSTE PREFABRICADO EN CONCRETO H=3,0 m (INCLUYE TRANSPORTE, HINCADO Y PLOMEO)	UNID.	UND		



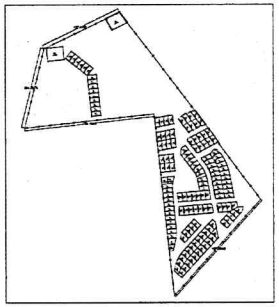
Localización	Dimensiones				TOTAL
	Ancho	Alto	Long	No. Elementos	
POSTES PERIMETRO				114	114,00
Subtotal					114,00
TOTAL					114,00

OBSERVACIONES:

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000								
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETÁ			NIT O C.C.	800.095.785-2	LOCALIZACION		SVC - CAQUETA	
CAPÍTULO	2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES	ITEM :	2.1	CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI	UNID.	UND		



Localización	Dimensiones				TOTAL
	Ancho	Alto	Long	No. Elementos	
DADOS EN CONCRETO	0,30	0,90	0,30	114	9,23
Area poste	0,10	0,90	0,10	114	-1,03
				Subtotal	8,21
				TOTAL	8,21

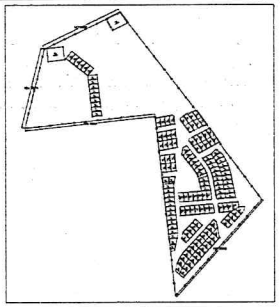
OBSERVACIONES:

MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

MEMORIA DE CALCULO DE CANTIDADES

OBJETO DEL CONTRATO	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN - CAQUETÁ
NIT O C.C.	800.095.785-2
LOCALIZACION	SVC - CAQUETA

CAPÍTULO	3	ALAMBRE DE PÚA Y ACCESORIOS	ITEM :	3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS GALVANIZADO CALIBRE 12.5 (INCLUYE TRANSPORTE, TENDIDO, FIJACIÓN Y TENSIONADO)	UNID.	ML		



Localización	Dimensiones				TOTAL
	Ancho	Alto	Long	No.	
COSTADO NORTE			127,66	1	127,66
COSTADO OESTE			124,71	1	124,71
COSTADO SUR			198,19	1	198,19
Subtotal					450,56
TOTAL					450,56

OBSERVACIONES:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 1.1	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO	UND:	ML

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Nylon 0.50 Mm	M	1	$ 93	$ 93
Estacas	UND	0,25	$ 3.500	$ 875
				$ -
			TOTAL MATERIALES	$ 968

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	JORNAL	PREST (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO
AYUDANTE	$ 60.000,00	1,65	$ 99.000,00	0,0100	$ 990,00
OFICIAL	$ 95.000,00	1,65	$ 156.750,00	0,0100	$ 1.567,50
CADENERO 1	$ 80.000,00	1,65	$ 132.000,00	0,0100	$ 1.320,00
TOPÓGRAFO	$ 150.000,00	1,65	$ 247.500,00	0,0100	$ 2.475,00
				TOTAL MATERIALES	$ 3.878

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UND	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 193,88
EQUIPO TOPOGRÁFICO	HORA	$ 18.000,00	0,04	$ 720
			TOTAL MATERIALES	$ 913,88

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS/(M3-KM)	VR. UNITARIO
			TOTAL MATERIALES	$ -

VALOR TOTAL	$ 5.759,80

Ana Gabriela S.

ANA GABRIELA SILVA LEÓN
C.C. 1.006.506.351 de Florencia
Tarjeta Profesional No. 161037 – 0735023 TLM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 1.2	EXCAVACIÓN MANUAL PARA POSTES (0,30 x 0,30 x 0,90 m)	UND:	M3

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
				$ -
			TOTAL MATERIALES	$ -

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	JORNAL	PREST (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO
OFICIAL	$ 95.000,00	1,65	$ 156.750,00	0,20	$ 31.350,00
AYUDANTE (2)	$ 120.000,00	1,65	$ 198.000,00	0,20	$ 39.600,00
					$ -
				TOTAL MATERIALES	$ 70.950

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UND	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 3.547,50
			TOTAL MATERIALES	$ 3.547,50

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS/(M3-KM)	VR. UNITARIO
			TOTAL MATERIALES	$ -

VALOR TOTAL	$ 74.497,50

Ana Gabriela S.

ANA GABRIELA SILVA LEÓN
C.C. 1.006.506.351 de Florencia
Tarjeta Profesional No. 161037 – 0735023 TLM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 2.1	SUMINISTRO DE POSTE PREFABRICADO EN CONCRETO H=3,0 m (INCLUYE TRANSPORTE, HINCADO Y PLOMEO)	UND:	UND

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
POSTE PREFABRICADO DE CONCRETO h= 3,00	UND	1	$ 62.000	$ 62.000
				$ -
			TOTAL MATERIALES	$ 62.000

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	JORNAL	PREST (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO
OFICIAL	$ 95.000,00	1,65	$ 156.750,00	0,090	$ 14.107,50
AYUDANTE (2)	$ 120.000,00	1,65	$ 198.000,00	0,090	$ 17.820,00
					$ -
				TOTAL MATERIALES	$ 31.928

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UND	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 1.596,38
			TOTAL MATERIALES	$ 1.596,38

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS/(M3-KM)	VR. UNITARIO
Transporte (incluye cargue y descargue)			$ 8.000	$ 8.000
			TOTAL MATERIALES	$ 8.000

VALOR TOTAL	$ 103.523,88

Ana Gabriela S.

ANA GABRIELA SILVA LEÓN
C.C. 1.006.506.351 de Florencia
Tarjeta Profesional No. 161037 – 0735023 TLM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 2.2	CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI	UND:	M3

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
BASICO - CONCRETO 21 MPA (3000 PSI)	M3	1	$ 540.000	$ 540.000
				$ -
			TOTAL MATERIALES	$ 540.000

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	JORNAL	PREST (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO
OFICIAL	$ 95.000,00	1,65	$ 156.750,00	0,25	$ 39.187,50
AYUDANTE (2)	$ 120.000,00	1,65	$ 198.000,00	0,25	$ 49.500,00
					$ -
				TOTAL MATERIALES	$ 88.688

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UND	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 4.434,38
			TOTAL MATERIALES	$ 4.434,38

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS/(M3-KM)	VR. UNITARIO
Transporte (incluye cargue y descargue)				
			TOTAL MATERIALES	$ -

VALOR TOTAL	$ 633.121,88

Ana Gabriela S

ANA GABRIELA SILVA LEÓN
C.C. 1.006.506.351 de Florencia
Tarjeta Profesional No. 161037 – 0735023 TLM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN
ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No.
18753000100000001037800000000
ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

ÍTEM 3.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ALAMBRE DE PÚAS GALVANIZADO CALIBRE 12.5 (INCLUYE TRANSPORTE, TENDIDO, FIJACIÓN Y TENSIONADO)	UND:	ML

MATERIALES

DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	VR. UNITARIO	VR. PARCIAL
Alambre de púas cal. 12.5	ML	5	$ 1.404	$ 7.019
Alambra galvanizado Cal. 16	KG	0,05	$ 15.293	$ 765
Despercidio			5%	$ 389
			TOTAL MATERIALES	$ 8.172

MANO DE OBRA

DESCRIPCIÓN	JORNAL	PREST (%)	JORNAL TOTAL	RENDIMIENTO	VALOR UNITARIO
OFICIAL	$ 95.000,00	1,65	$ 156.750,00	0,025	$ 3.918,75
AYUDANTE (2)	$ 120.000,00	1,65	$ 198.000,00	0,025	$ 4.950,00
					$ -
				TOTAL MATERIALES	$ 8.869

HERRAMIENTA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	UND	TARIFA	RENDIMIENTO	VR. PARCIAL
HERRAMIENTA MENOR				$ 443,44
			TOTAL MATERIALES	$ 443,44

TRANSPORTE

MATERIAL	VOL (M3)	DIST (KM)	PESOS/(M3-KM)	VR. UNITARIO
			TOTAL MATERIALES	$ -

VALOR TOTAL $ 17.484,59

Ana Gabriela S.

ANA GABRIELA SILVA LEÓN
C.C. 1.006.506.351 de Florencia
Tarjeta Profesional No. 161037 – 0735023 TLM

CÁLCULO DEL A.I.U (ADMINISTRACIÓN, IMPREVISTOS Y UTILIDAD)

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000

VALOR COSTO DIRECTO	$	28.159.229
VALOR COSTO TOTAL	$	34.972.197
DURACIÓN OBRA EN MESES	$	1

COSTOS ADMINISTRATIVOS	VALOR MENSUAL	% OCUPACIÓN	CANTIDAD	MESES DEDIC.	VALOR PARCIAL	FACTOR PRESTACIONAL	VALOR EN PESOS
PERSONAL TÉCNICO A ADM. (Incl. Prest. Soc.)							**$ 3.600.000,00**
COMISIÓN TOPOGRÁFICA	$ 3.000.000,00	20%	1	1	$ 600.000,00		$ 600.000,00
INGENIERO CIVIL RESIDENTE DE OBRA	$ 3.000.000,00	100%	1	1	$ 3.000.000,00		$ 3.000.000,00
OTROS GASTOS ADMINISTRATIVOS							**$ 1.805.007,00**
GASTOS DE LEGALIZACIÓN	6,41%						$ 1.805.007,00
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS						**19%**	**$ 5.405.007,00**
ADMINISTRACIÓN							
TOTAL COSTOS ADMINISTRATIVOS						**19%**	**$ 5.405.007,00**
IMPREVISTOS							
RESERVA DEL PROPONENTE PARA IMPREVISTOS						**1%**	**$ 281.592,00**
UTILIDAD							
UTILIDAD ESTIMADA POR LE PROPONENTE						**4%**	**$ 1.126.369,00**
COSTO TOTAL DEL AIU						**24%**	**$ 6.812.968,00**

Ana Gabriela S.

ANA GABRIELA SILVA LEÓN
C.C. 1.006.506.351 de Florencia
Tarjeta Profesional No. 161037 – 0735023 TLM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAQUETA
MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN

FACTOR PRESTACIONAL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000

VALOR SALARIO MÍNIMO 2026 $ 1.750.905,00
VALOR AUX. TRANSPORTE $ 249.095,00

TRABAJADOR	SALARIO	JORNAL	PRESTACIONES	REDONDEO
Maestro	2.700.000	90.000	64,72%	65%
Oficial	2.850.000	95.000	65,00%	65%
Ayudante de obra	1.800.000	60.000	65,00%	65%

PRESTACIONES		Maestro	Oficial	Ayudante de Obra
Salud		8,50%	8,50%	8,50%
Pensión		12,50%	12,50%	12,50%
Riesgos Profesionales		6,96%	6,57%	6,57%
Fondo Solidaridad pensional (>4smmlv)		N.A.	N.A.	N.A.
Auxilio Transporte (<2smmlv)	249.095	9,23%	9,23%	9,23%
Dotación (<2smmlv) y haber trabajado 3meses de manera ininterrumpida	250.000	N.A.	2,67%	2,67%
Prima Servicios (1 salario x año)		8,33%	8,33%	8,33%
Cesantías		10,00%	8,00%	8,00%
Intereses Cesantías (12% del valor cesantías mensual)		1,20%	1,20%	1,20%
FIC (depende No. Trabajadores)		8,0%	8,0%	8,0%
TOTAL		**64,72%**	**65,00%**	**65,00%**

Ana Gabriela S.

ANA GABRIELA SILVA LEÓN
C.C. 1.006.506.351 de Florencia
Tarjeta Profesional No. 161037 – 0735023 TLM

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo ANA GABRIELA SILVA LEÓN identificado con C.C. 1.006.506.351 de Florencia, en mi calidad de INGENIERO CIVIL con Matricula Profesional No. 161037-0735023 TLM Certifico que realice:

- **PRESUPUESTO**

Para el proyecto cuyo objeto es: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERIMETRO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETÁ"

En **CONSECUENCIA**, asumo toda la responsabilidad referente a lo anteriormente mencionado.

Acepto y reconozco que la revisión efectuada para la viabilización del proyecto no constituye una aprobación al estudio

Dada el mes de septiembre de 2026

Atentamente,

Ana Gabriela S.

ANA GABRIELA SILVA LEÓN
C.C. 1.006.506.351 de Florencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.506.351

SILVA LEON

APELLIDOS

ANA GABRIELA

NOMBRES

Ana Gabriela

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-2002

FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

16-MAR-2020 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

P-4400100-01146378-F-1006506351-20200722 0071316137A 1 52808648



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=161037-0735023%20TLM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4726412

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANA GABRIELA SILVA LEON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1006506351, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 161037-0735023 TLM desde el 23 de Agosto de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024036829.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Ana Gabriela S.

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

MUNICIPIO DE
SAN VICENTE
DEL CAGUÁN
NIT: 800095785-2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

ESPECIFICACIONES GENERALES

Las presentes especificaciones técnicas son complementarias al presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, cantidades de obra, estudios previos y demás documentos contractuales elaborados para la ejecución del proyecto denominado:

"ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 18753000100000001037800000000"

El proyecto contempla la ejecución de un cerramiento perimetral en un predio de propiedad del Municipio de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá, identificado con ficha catastral No. **18753000100000001037800000000**, mediante la instalación de postes prefabricados de concreto de tres metros (3,00 m) de longitud total, con empotramiento en dados de concreto aproximado de cero punto noventa metros (0,90 m) y altura libre de dos metros con diez centímetros (2.10 m), separados entre sí a una distancia máxima de cuatro metros (4,00 m), conformados mediante cinco (5) líneas de alambre de púas galvanizado calibre 12.5 debidamente tensionadas.

Las actividades objeto del presente proyecto comprenden trabajos preliminares de localización y replanteo topográfico, excavaciones manuales para instalación de postes, suministro e instalación de postes prefabricados en concreto, concreto simple 3000 PSI y suministro, tendido, fijación y tensionado de alambre de púas galvanizado, incluyendo todos los materiales, mano de obra, herramientas, transporte y actividades complementarias necesarias para la correcta ejecución del cerramiento.

Todas las actividades deberán ejecutarse de conformidad con las especificaciones técnicas aquí establecidas, los planos del proyecto, las recomendaciones de la interventoría y las normas técnicas aplicables vigentes en Colombia.

El contratista será responsable de verificar previamente las condiciones reales del terreno, accesos, alineamientos, linderos, niveles y demás condiciones necesarias para garantizar la correcta ejecución de las obras. Cualquier inconsistencia detectada deberá ser informada oportunamente a la interventoría antes de iniciar la ejecución de los trabajos correspondientes.

Los materiales empleados deberán ser nuevos, de primera calidad y cumplir con las especificaciones técnicas exigidas para cada actividad. La interventoría podrá rechazar cualquier material que presente deterioro, defectos de fabricación, deformaciones, corrosión, fisuras o condiciones que afecten su funcionalidad, estabilidad o durabilidad.

Los postes prefabricados en concreto deberán cumplir condiciones adecuadas de resistencia, verticalidad, uniformidad y estabilidad estructural, mientras que el alambre de púas galvanizado deberá garantizar resistencia mecánica, adecuada galvanización y comportamiento óptimo frente a la intemperie y esfuerzos de tensionamiento.

El contratista deberá suministrar la totalidad de la mano de obra calificada y no calificada, herramientas menores, equipos, elementos de protección personal, transporte, señalización y demás recursos requeridos para la correcta ejecución de las actividades contratadas.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

El contratista deberá garantizar el adecuado manejo de residuos y materiales sobrantes producto de las excavaciones y actividades constructivas, evitando afectaciones al entorno, obstrucciones, acumulación de material o deterioro de áreas vecinas al proyecto.

El contratista deberá mantener permanentemente limpia el área de trabajo y, una vez finalizadas las actividades, deberá retirar materiales sobrantes, residuos, elementos temporales, estacas, empaques y demás componentes utilizados durante la ejecución de la obra, dejando el sitio en adecuadas condiciones de orden y limpieza.

La interventoría tendrá la facultad de verificar en cualquier momento la correcta ejecución de las actividades, calidad de los materiales, alineamientos, niveles, distancias, verticalidad de los postes y tensión del alambre instalado, pudiendo ordenar correcciones cuando las obras no cumplan con las especificaciones técnicas establecidas.

No se reconocerán pagos adicionales por actividades ejecutadas incorrectamente, reposiciones, correcciones, sobre excavaciones, desperdicios, daños o trabajos requeridos por errores atribuibles al contratista.

Las medidas de pago para cada ítem corresponderán únicamente a las cantidades efectivamente ejecutadas, verificadas y aprobadas por la interventoría, conforme a las unidades de medida establecidas en las especificaciones particulares del proyecto.

CAPITULO 1. PRELIMINARES Y EXCAVACIÓN

ITEM 1.1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO

Descripción

Esta actividad comprende la localización, trazado y replanteo topográfico necesarios para la ejecución del cerramiento perimetral del predio, el cual estará conformado por postes prefabricados de concreto de longitud total de tres metros (3,00 m) de longitud total, con empotramiento en dados de concreto aproximado de cero punto noventa metros (0,90 m) y altura libre de dos metros con diez centímetros (2.10 m), separados entre sí a una distancia máxima de cuatro metros (4,00 m), conformados mediante cinco (5) líneas de alambre de púas galvanizado calibre 12.5.

La actividad incluye el reconocimiento del terreno, definición de alineamientos, fijación de ejes, ubicación exacta de cada poste, determinación de niveles y demarcación del eje longitudinal del cerramiento mediante equipos topográficos y elementos temporales de referencia, garantizando precisión en el trazado y minimizando cualquier margen de error durante la ejecución de las excavaciones y posterior instalación del sistema de cerramiento.

El replanteo deberá ejecutarse conforme a las dimensiones, alineamientos y distancias establecidas en los planos y especificaciones técnicas del proyecto, así como a las instrucciones impartidas por la interventoría.

El contratista será responsable de verificar previamente las condiciones del terreno y garantizar la correcta ubicación de todos los elementos antes del inicio de las actividades constructivas.

Esta actividad contempla además el suministro e instalación temporal de estacas de madera, hilo nylon de referencia, señalización básica y todos los elementos menores requeridos para asegurar exactitud en el replanteo del cerramiento.

Procedimiento de ejecución

- Realizar reconocimiento general del terreno y verificar las dimensiones y linderos del predio a intervenir.
- Revisar planos, alineamientos, distancias y referencias establecidas para el cerramiento.
- Verificar las condiciones topográficas del terreno y definir los puntos de control necesarios para el replanteo.
- Ejecutar el levantamiento y replanteo mediante equipo topográfico, garantizando precisión en alineamientos, distancias y niveles.
- Determinar el eje longitudinal del cerramiento utilizando hilo nylon debidamente tensionado y referencias físicas temporales.
- Ubicar y marcar los puntos exactos para la instalación de los postes de concreto, manteniendo una separación máxima de cuatro metros (4,00 m) entre ejes.
- Instalar estacas temporales de referencia en esquinas, cambios de dirección y puntos intermedios requeridos para garantizar alineamiento continuo.
- Verificar permanentemente la alineación horizontal, verticalidad y distancias del replanteo.
- Realizar control y validación de medidas antes del inicio de las excavaciones.
- Corregir cualquier desviación detectada por la interventoría antes de avanzar con las actividades posteriores.
- Mantener protegidas las referencias y marcas topográficas durante el desarrollo de la obra.

Materiales y equipos

Materiales
• Nylon para replanteo
• Estacas de madera

Equipos y Herramientas
• Herramienta menor
• Cinta métrica
• Equipo topográfico

Mano de Obra

• Topógrafo
• Cadenero 1

Medida y pago

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

La medida de pago para la actividad de localización y replanteo será el **metro lineal (ML)** de cerramiento debidamente localizado, replanteado y aprobado por la interventoría.
El valor unitario deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, incluyendo mano de obra especializada, topógrafo, cadenero, equipo topográfico, materiales menores, suministro e instalación temporal de estacas, nylon, herramientas menores, transporte interno, señalización básica y demás elementos requeridos para garantizar la correcta localización y replanteo del cerramiento.
No se reconocerán pagos adicionales por correcciones derivadas de errores de replanteo o localización atribuibles al contratista.

1.2 EXCAVACIÓN MANUAL PARA INSTALACIÓN DE POSTES DE CONCRETO (0,30 x 0,30 x 0,90 m)

Descripción

Esta actividad comprende la ejecución de excavaciones manuales para la instalación de postes prefabricados en concreto destinados al cerramiento perimetral del predio. Las excavaciones tendrán dimensiones aproximadas de cero puntos treinta metros (0,30 m) de ancho por cero punto treinta metros (0,30 m) de largo y una profundidad de cero puntos noventa metros (0,90 m), de acuerdo con las especificaciones establecidas para el empotramiento de los postes.

La excavación se realizará manualmente en material común, bajo cualquier grado de humedad, garantizando que las dimensiones, alineamientos y profundidades permitan la correcta instalación, verticalidad y estabilidad de los postes del cerramiento.

La actividad incluye el corte, extracción, conformación manual de las excavaciones, retiro y disposición temporal del material producto de la excavación dentro del área de trabajo, así como todas las labores necesarias para dejar las perforaciones listas para la instalación de los postes.

El contratista deberá tomar las precauciones necesarias para evitar derrumbes, sobre excavaciones, alteraciones del terreno natural y afectaciones a las áreas adyacentes durante el desarrollo de los trabajos.

Procedimiento de ejecución

- Verificar previamente la localización y replanteo aprobados por la interventoría.
- Identificar y marcar los puntos exactos donde serán instalados los postes de concreto.
- Ejecutar manualmente las excavaciones con dimensiones de 0,30 m x 0,30 m y profundidad de 0,90 m.
- Garantizar que las excavaciones queden alineadas con el eje del cerramiento y mantengan las distancias establecidas entre postes.
- Conservar las paredes de la excavación en condiciones estables, evitando desprendimientos o deformaciones.
- Depositar temporalmente el material excavado a una distancia prudente del borde de la excavación para evitar derrumbes.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

- Retirar manualmente piedras, raíces o materiales que interfieran con la correcta instalación del poste.
- Verificar profundidad, dimensiones y verticalidad de cada excavación antes de autorizar la instalación de los postes.
- Corregir las excavaciones que presenten profundidades insuficientes o desviaciones respecto al alineamiento proyectado.
- Mantener el área de trabajo limpia y libre de material sobrante durante la ejecución de la actividad.

Equipos y herramientas

• Herramienta menor (palas, barras, picas, cavadoras, barretones, carretillas y demás herramientas necesarias para excavación manual).

Mano de obra

• Oficial de construcción
• Ayudante de construcción

Medida y pago

La excavación manual para postes se medirá y pagará por **metro cúbico (m³)** de excavación ejecutada y aprobada por la interventoría, calculada con base en las dimensiones autorizadas en planos y especificaciones técnicas.

El valor unitario deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, incluyendo mano de obra, herramientas menores, excavación manual, conformación de paredes y fondo, retiro interno y disposición temporal del material excavado dentro del área de trabajo, limpieza del sitio y demás actividades requeridas para la correcta ejecución del ítem.

No se reconocerán pagos adicionales por sobre excavaciones o trabajos requeridos por errores atribuibles al contratista.

CAPITULO 2. SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE POSTES

2.1 SUMINISTRO DE POSTE PREFABRICADO EN CONCRETO H=3,0 m (INCLUYE TRANSPORTE, HINCADO Y PLOMEO)

Descripción

Esta actividad comprende el suministro, transporte e instalación de postes prefabricados en concreto para la conformación del cerramiento perimetral del predio, con una longitud total de tres metros (3,0 m), destinados a soportar cinco (5) líneas de alambre de púas galvanizado.

Los postes son en concreto, dados en concreto con correcta compactación y curado, garantizando durabilidad, estabilidad estructural y resistencia a la intemperie, impactos y esfuerzos ocasionados por el tensionamiento del alambre y las cargas transmitidas por el sistema de cerramiento.

.

La actividad incluye cargue, transporte hasta el sitio de la obra, descargue, almacenamiento temporal, transporte interno, colocación, hincado manual, alineación, plomeo, relleno y compactación manual del material excavado alrededor del poste, garantizando su estabilidad y correcta ubicación conforme al replanteo aprobado por la interventoría.

Los postes deberán instalarse con el empotramiento definido en el proyecto, garantizando uniformidad en alturas, alineamientos y separación entre postes, manteniendo una distancia aproximada de cuatro metros (4,00 m) entre ejes.

Procedimiento de ejecución

- Verificar previamente la localización y replanteo aprobados por la interventoría.
- Confirmar que las excavaciones cumplan con las dimensiones y profundidades especificadas para la instalación de los postes.
- Verificar previamente las especificaciones técnicas y condiciones físicas de los postes prefabricados.
- Transportar los postes hasta el sitio de la obra utilizando métodos adecuados que eviten golpes, fisuras o daños.
- Realizar el descargue y almacenamiento temporal en zonas aprobadas por la interventoría.
- Transportar manualmente los postes desde el sitio de almacenamiento hasta el punto de instalación.
- Colocar el poste dentro de la excavación garantizando la orientación correcta de las perforaciones o puntos de fijación del alambre de púas.
- Ejecutar el plomeo y alineación del poste utilizando nivel manual y referencias de replanteo.
- Verificar que la altura libre del poste sobre el nivel del terreno sea uniforme y conforme a las especificaciones del proyecto.
- Realizar el relleno lateral de la excavación utilizando el material producto de excavación previamente seleccionado.
- Compactar manualmente el relleno alrededor del poste por capas sucesivas hasta garantizar estabilidad y firmeza del elemento.
- Revisar nuevamente el plomeo, alineación y estabilidad del poste una vez finalizado el relleno y compactación.
- Retirar y reemplazar cualquier poste que presente defectos o daños ocasionados durante el transporte o instalación.

Materiales

• Poste prefabricado en concreto reforzado H=3,00 m.

Equipos y herramientas

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

• Herramienta menor (palas, barras, pisones manuales, macetas, nivel, plomada, carretillas y demás herramientas necesarias para la correcta instalación de los postes).
• Equipo o medio de transporte de materiales (cuando se requiera).

Mano de obra

• Oficial de construcción.
• Ayudante de construcción.

Medida y pago

La medida de pago será por unidad (UND) de poste prefabricado en concreto de 3,0 m debidamente suministrado, transportado, instalado, alineado, plomado, rellenado y compactado, recibido a satisfacción por la interventoría.

El valor unitario deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, incluyendo fabricación, suministro, cargue, transporte, descargue, almacenamiento temporal, transporte interno, mano de obra, herramienta menor, hincado manual, plomeo, alineación, relleno, compactación y demás actividades requeridas para la correcta ejecución del ítem.

No se reconocerán pagos adicionales por reposiciones, correcciones, daños o trabajos derivados de errores de alineación, plomeo, transporte o instalación atribuibles al contratista.

2.2 CONCRETO SIMPLE DE 3000 PSI

Descripción

Esta actividad comprende el suministro de materiales, fabricación, transporte, colocación, vibrado, curado y acabado de concreto simple de 3000 PSI (21 MPa) para la construcción de dados de cimentación destinados al empotramiento y soporte de postes en madera plástica.

Los dados tendrán dimensiones de 0,30 m x 0,30 m x 0,90 m. Incluye excavación complementaria menor para ajuste, alineación y plomeo del poste durante el vaciado, así como todos los materiales, equipos, herramientas y mano de obra necesarios para la correcta ejecución de la actividad.

Procedimiento de ejecución

- Replanteo y ubicación del punto de instalación del poste.
- Excavación hasta alcanzar las dimensiones y profundidad especificadas.
- Verificación de niveles y alineamientos.
- Colocación y plomeo del poste de madera plástica.
- Producción o suministro del concreto de 3000 PSI.
- Vaciado del concreto alrededor del poste.
- Compactación o vibrado para eliminar vacíos.
- Verificación de verticalidad del poste durante el fraguado inicial.

- Curado del concreto durante el tiempo requerido.
- Limpieza y disposición de materiales sobrantes.

Materiales

• Cemento.
• Arena limpia.
• Triturado o grava.
• Agua potable.
• Separadores o elementos temporales de alineación.

Equipos y herramientas

• Herramienta menor (palas, barras, pisones manuales, macetas, nivel, plomada, carretillas y demás herramientas necesarias para la correcta instalación de los postes).
• Equipo o medio de transporte de materiales (cuando se requiera).
• Vibrador de concreto o varillado manual.

Mano de obra

• Oficial de construcción.
• Ayudante de construcción.

Medida y pago

La medida será el metro cúbico (M^3) de concreto simple de 3000 PSI efectivamente colocado y aprobado por la interventoría.

El valor unitario deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, incluyendo fabricación, suministro, cargue, transporte, descargue, almacenamiento temporal, transporte interno, mano de obra, herramienta menor, hincado manual, plomeo, alineación, relleno, compactación y demás actividades requeridas para la correcta ejecución del ítem.

No se reconocerán pagos adicionales por reposiciones, correcciones, daños o trabajos derivados de errores de alineación, plomeo, transporte o instalación atribuibles al contratista.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ - COLOMBIA

CAPÍTULO 3. ALAMBRE DE PÚA Y ACCESORIOS

3.1 SUMINISTRO, TENDIDO, FIJACIÓN Y TENSIONADO DE ALAMBRE DE PÚAS GALVANIZADO CALIBRE 12.5

Descripción

Esta actividad comprende el suministro, tendido, fijación y tensionado de alambre de púas galvanizado calibre 12.5 para la conformación del cerramiento perimetral del predio, instalado sobre postes prefabricados en concreto mediante cinco (5) líneas horizontales de alambre.

La actividad incluye el suministro del alambre de púas galvanizado calibre 12.5, alambre galvanizado calibre 16 para amarres y fijaciones, mano de obra, herramientas menores y todas las labores necesarias para garantizar un cerramiento uniforme, alineado, correctamente tensionado y firmemente asegurado a los postes.

El alambre de púas deberá ser galvanizado de alta resistencia mecánica y apto para exposición permanente a la intemperie, garantizando adecuada durabilidad, resistencia a la corrosión y comportamiento estructural frente a las cargas generadas por el tensionamiento y uso del cerramiento.

Los amarres deberán ejecutarse utilizando alambre galvanizado calibre 16, garantizando una adecuada fijación del alambre de púas a los postes de concreto, evitando desplazamientos, aflojamientos o deformaciones del sistema.

La instalación deberá ejecutarse respetando la distribución uniforme de las cinco (5) líneas de alambre sobre la altura libre del cerramiento, manteniendo alineamiento horizontal continuo y adecuada tensión entre postes.

Procedimiento de ejecución

- Verificar previamente la correcta instalación, alineación y estabilidad de los postes de concreto.
- Revisar las especificaciones técnicas del alambre de púas y del alambre galvanizado para amarres.
- Transportar y distribuir el material a lo largo del tramo de cerramiento.
- Realizar el tendido progresivo de las cinco (5) líneas de alambre de púas sobre los postes.
- Ejecutar la fijación del alambre mediante amarres con alambre galvanizado calibre 16.
- Garantizar separación uniforme entre líneas de alambre conforme a las especificaciones del proyecto.
- Realizar el tensionado manual del alambre utilizando herramientas adecuadas para evitar deformaciones o pérdida de tensión.
- Verificar permanentemente el alineamiento horizontal y tensión uniforme de las líneas instaladas.
- Ejecutar ajustes y correcciones necesarias para garantizar estabilidad y uniformidad del cerramiento.
- Retirar sobrantes de material y mantener limpia el área de trabajo al finalizar la actividad.

Materiales

- Alambre de púas galvanizado calibre 12.5.
- Alambre galvanizado calibre 16 para amarres y fijaciones.

Equipos y herramientas

- Herramienta menor (alicates, tensionadores manuales, tenazas, martillos, guantes, carretillas y demás herramientas necesarias para la instalación del alambre).
- Vehículo de transporte de materiales (cuando se requiera).

Mano de obra

- Oficial de construcción
- Ayudante de construcción

Medida y pago

La medida de pago será por **metro lineal (ML)** de cerramiento con alambre de púas debidamente instalado, fijado y tensionado, recibido a satisfacción por la interventoría.

El valor unitario deberá incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de la actividad, incluyendo suministro de alambre de púas galvanizado calibre 12.5, alambre galvanizado calibre 16 para amarres, mano de obra, herramienta menor, tendido, fijación, tensionado, alineación y demás actividades requeridas para la correcta ejecución del ítem

No se reconocerán pagos adicionales por reposiciones, retensionados o correcciones derivadas de instalaciones defectuosas atribuibles al contratista.

ELABORÓ

Arq Gabriela S.

ANA GABRIELA SILVALEÓN
C.C. 1.006.506.351 de Florencia
Tarjeta Profesional No. 161037 – 0735023 TLM

MEMORIAL DE RESPONSABILIDAD

Yo ANA GABRIELA SILVA LEÓN identificado con C.C. 1.006.506.351 de Florencia, en mi calidad de INGENIERO CIVIL con Matricula Profesional No. 161037-0735023 TLM Certifico que realice:

- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Para el proyecto cuyo objeto es: "ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERIMETRO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, CAQUETÁ"

En **CONSECUENCIA**, asumo toda la responsabilidad referente a lo anteriormente mencionado.

Acepto y reconozco que la revisión efectuada para la viabilización del proyecto no constituye una aprobación al estudio

Dada el mes de septiembre de 2026.

Atentamente,

Ana Gabriela Silva.

ANA GABRIELA SILVA LEON
C.C. 1.006.506.351 de Florencia



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.006.506.351
SILVA LEON
APELLIDOS
ANA GABRIELA
NOMBRES

Ana Gabriela
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 14-MAR-2002
FLORENCIA
(CAQUETA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO

16-MAR-2020 FLORENCIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

P-4400100-0114B378-F-1006506351-20200722 0071316137A 1 62800648



https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/WaterMarkmethod?CertificateNumber=161037-0735023%20TLM

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4726412

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANA GABRIELA SILVA LEON, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1006506351, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 161037-0735023 TLM desde el 23 de Agosto de 2024, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2024036829.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

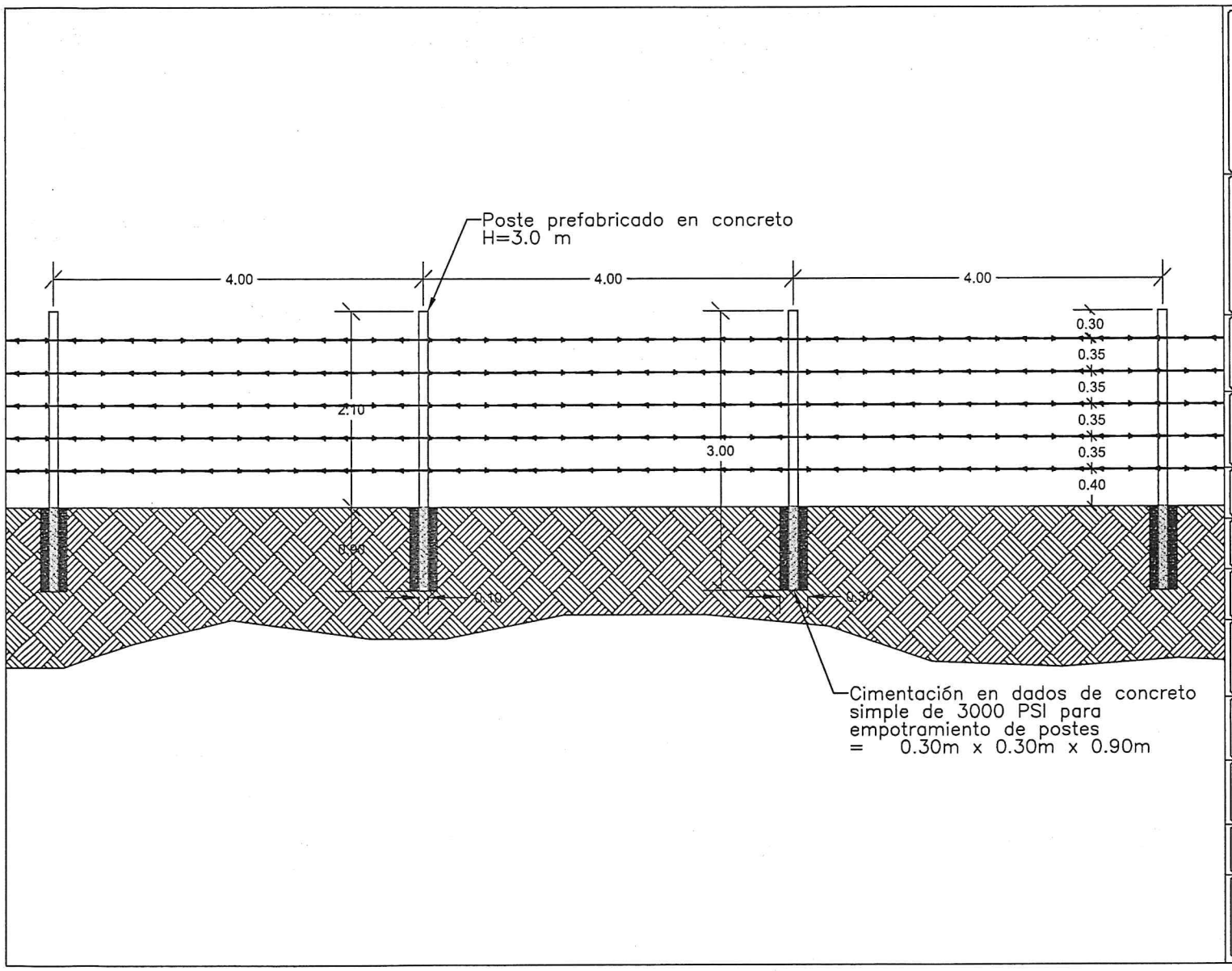
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los siete (07) días del mes de Septiembre del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Ana Gabriela S.

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



PROYECTO

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y CERRAMIENTO DEL PERÍMETRO DEL PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN, CAQUETÁ, IDENTIFICADO CON LA FICHA CATASTRAL No. 187530001000000010378000000000

SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA:

ARQ. YUDY VANESSA HERNANDEZ

Diseño:

ANA GABRIELA SILVA LEON
161037-0735023 TLM

Vo Bo:

Vo Bo:

CONTIENE:

- Diseño cerramiento en alambre de púa y poste prefabricado en concreto H=3.0m

DIGITALIZO:

ANA GABRIELA SILVA LEON
161037-0735023 TLM

FECHA: OCTUBRE / 2025

ESCALA: 1:100

Nº PLANO: A-01 DE A-02

MODIFICACIONES:

MARISEL SANABRIA
NIT 26631936 -0
CRA 9 N° 16-63 B/ 7 AGOSTO - +57 3123503548
FACEBOOK/AKI MI FERRETERIA
FERRETERIAAKI@GMAIL.COM

Cotización
No. 57

SEÑOR(ES)	WILFER MONJE TRUJILLO		**FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	PARQUE PRINCIPAL SAN VICENTE DEL CAGUAN		22/05/2026
CIUDAD	SAN VICENTE DEL CAGUAN		**FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)**
TELÉFONO		**CC**	22/06/2026

Ítem	Precio	Cantidad	Total
CEMENTO CEMEX X 50 KL	$39,800	1.00	$39,800
ALAMBRE DE PUA CAL 12.5 x 350 M	$345,000	1.00	$345,000
NYLON 90 M x 0.85 mm	$8,100	1.00	$8,100
POSTE PREFABRICADO EN CONCRETO H=3.00M	$65,000	1.00	$ 65,000
ALAMBRE GALVANIZADO CAL 18	$14,500	1.00	$ 14,500

Subtotal	$472,400
IVA (19.00%)	$ 89,756.00
Total	$562,156.00

ELABORADO POR

Generado en www.alegra.com/colombia - Con Alegra ganas tiempo y tranquilidad

CORPEZ CONSTRUCCIONES

Experiencia calidad e innovación
NIT 1117492784-1
Calle 10 N° 18-42 B/Centro

COTIZACIÓN

Nombre **WILFER MONJE TRUJILLO** **N°** 3157386691

Nit 1.118.024.787 **Fecha:** 20/05/2026

Representante Comercial: EDWIN CORONADO 3142328824 edwincoronado1984@gmail.com

Cantidad	Descripción	Precio por unidad	Total de línea
1	NYLON 90 M x 0.85 MM	$ 8.226,00	$ 8.226,00
1	ALAMBRE DE PUA CAL 12.5	$ 320.900,00	$ 320.900,00
1	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 18	$ 15.900,00	$ 15.900,00
1	CEMENTO USO GENERAL X 50 KILOS	$ 38.000,00	$ 38.000,00
1	POSTE EN CONCRETO H=3 METROS	$ 58.000,00	$ 58.000,00
		TOTAL	**$ 437.026,00**

GRACIAS POR SU APOYO



si no lo tenemos,te lo conseguimos
NIT 963.626.781 - 5
Calle 17 N° 8-18 B/Centro

COTIZACIÓN

Cliente **WILFER MONJE TRUJILLO** **CEL** 3157386691

Nit **1.118.024.787** **Fecha:** 22/05/2026

vendedor : WISMAR ORTIZ **Cel: 3112513508** **email: ortizmolanowismar@gmail.com**

Cantidad	Descripción	Unidad	Precio por unidad	Total de línea
1	CEMENTO GRIS	bulto	$ 39.000,00	$ 39.000,00
1	NYLON 90 M x 0.85 MM	rollo	$ 8.900,00	$ 8.900,00
1	ALAMBRE GALVANIZADO CAL 18	Kg	$ 14.280,00	$ 14.280,00
1	ALAMBRE DE PUA CAL 12.5	rollo	$ 388.000	$ 388.000,00
1	POSTE PREFABRICADO EN CONCRTO H=3.00m	unidad	$ 63.000,00	$ 63.000,00

vendedor

WISMAR ORTIZ MOLANO

